



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía de grado - Licenciatura en Trabajo Social

Aproximación a las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad; tránsitos una vez que egresan de la educación terciaria en Montevideo.

Autor/a: Pierinna Etchart

Tutor/a: Sharon Díaz

Montevideo, Uruguay.

Setiembre 2023

TABLA DE CONTENIDOS

	Pág.
1. Introducción	3
2. Marco metodológico	7
3. Justificación y antecedentes	12
4. Marco conceptual	15
4.1 Aproximación a la concepción de discapacidad. Diferentes formas de concebirla.....	15
4.2 Ideología de la normalidad. ¿Por qué hablamos de “situación de discapacidad”?.....	17
4.3 Dimensión analítica del trabajo.....	20
4.4 Teoría del reconocimiento.....	24
5. Entrecruzamiento entre discapacidad y trabajo: una lectura desde los marcos normativos	28
5.1 Normativa legal en relación a la discapacidad y el trabajo.....	28
5.2 El acceso a la educación terciaria para personas en situación de discapacidad. El caso particular en Uruguay.....	32
6. Trayectorias entre la educación terciaria y el mundo del trabajo: diálogos desde las esferas del reconocimiento.	34
6.1 Factores externos en el pasaje educativo y profesional: la familia y la economía.....	34
6.2 Análisis desde la esfera del derecho.....	38
6.3 El reconocimiento individual y el valor del trabajo en un sistema capitalista.....	41
7. Reflexiones finales	47
8. Bibliografía	50

1 . INTRODUCCIÓN

El presente documento representa la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UdelaR) correspondiente al plan 2009, siendo el mismo uno de los requerimientos académicos para obtener el título de la carrera.

La investigación que se desarrolla a lo largo de esta monografía tiene como tema el estudio de las “trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad (PsD) una vez que egresan de la educación terciaria en Montevideo”. Como se puede apreciar en su título, lo que se intentó estudiar es el trayecto hacia el mercado de trabajo de las personas en situación de discapacidad que hayan egresado de la educación terciaria. La idea de “aproximación” se debe a que teniendo en cuenta la índole de dicha investigación que se haya dentro del marco de una monografía de grado, y a su vez el gran espectro que hay dentro del mundo de la discapacidad no se puede dar cómo únicos los resultados del estudio, sino que más bien remiten a un acercamiento posible dentro de la temática.

Uno de los objetivos perseguidos apunta a tener un mayor conocimiento de cómo es el proceso de la búsqueda de trabajo para profesionales en situación de discapacidad. Esto implica poder identificar la existencia de factores externos que respalden la trayectoria de estas personas, así como reconocer los factores individuales de cada uno/a. Además se intenta recuperar el pasaje por la educación terciaria de manera que permita reflexionar en relación a cómo fue este proceso, sus potencialidades y barreras analizadas en términos de responsabilidad colectiva. Este análisis se desarrolla en función de los insumos que aporta Axel Honneth (1997) en su obra sobre el reconocimiento intersubjetivo. Con ello se pretende analizar los procesos societarios antes descritos en función de la presencia de condiciones para el reconocimiento intersubjetivo (o su ausencia) en la esfera del amor, del derecho y de la solidaridad.

Se trata de un estudio de carácter cualitativo, donde se utilizó principalmente como técnicas de recolección de información la revisión documental, datos secundarios¹ y entrevistas. La monografía tiene como población de estudio a personas en situación de discapacidad que egresaron de la educación terciaria, pudiendo ser Universidad o no, dentro

¹ “El carácter secundario significa que se trata de información producida, generalmente, con propósitos diferentes a los del investigador social. Por tanto, presentan rigideces y limitaciones de partida que dificultan su uso. ” (Valles, 1999, p.130). Dentro de esta clasificación, según Valles (1999), se haya principalmente *documentos literarios*. Aunque, como este refiere, la mayoría son mixtos, es decir, constan de texto y también de lo que es información numérica.

de Montevideo. Con educación terciaria se refiere a aquellos/as estudiantes que culminaron sus estudios en educación secundaria (sexto año) y optaron por realizar una carrera terciaria. Como fue mencionado pudieron haber sido egresados de alguna de las siete universidades que existen en Uruguay; dos de ellas públicas, Universidad de la República (UdelaR) y la Universidad Tecnológica de Uruguay (UTEU), o de las cinco restantes que son privadas: Universidad Católica del Uruguay, Universidad de la Empresa, Universidad de Montevideo, ORT y UCLAEH. También puede tratarse de Institutos Universitarios. La educación terciaria en Uruguay abarca también Instituciones Públicas y Privadas con cursos terciarios (no universitarios). Dentro de las primeras se encuentra: Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.), Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), Consejo de Formación en Educación, Dirección Nacional de la Educación Policial, Escuela Naval e Instituto Militar de Estudios Superiores. En lo que refiere a las Instituciones Privadas se hayan: Escuela de Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana, Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay (CINDE), Instituto Uruguayo Gastronómico (UG) y Centro de navegación.

En relación a las situaciones de discapacidad que se incorporan en la muestra de personas a entrevistar en esta monografía, se identifican tres grupos dentro de las tipologías que presenta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a saber: física, sensorial y mental². Sin embargo, existe una situación que no se abordó: la intelectual. Los motivos de esta decisión metodológica tienen que ver con la existencia de un alto índice de no culminación de la educación secundaria por parte de las PsD intelectual, como consecuencia de las condiciones excluyentes y de falso reconocimiento que ofrece el sistema educativo aún en la actualidad, lo cual aparece desarrollado en estudios previos que sirven de antesala a esta investigación. (Díaz, S, 2021)

Es importante destacar que este trabajo toma como base el modelo social sobre la discapacidad. Dicho modelo entiende que el núcleo del problema que hace a la desigualdad, la opresión, la discriminación, la exclusión, y el no reconocimiento se encuentra en la sociedad, y no es algo que sea natural del sujeto, además reconoce a la persona en situación de discapacidad como sujeto de derecho (Angulo et. al, 2015).

El interés por la temática surge luego de haber cursado la asignatura optativa “Análisis crítico en discapacidad” y también de haber realizado la práctica pre-profesional en el Proyecto Integral “Sujetos Colectivos”, en donde la inserción fue dentro de una

² Se entiende por discapacidad mental: “limitación psíquica o de comportamiento que limita al individuo para comprender el alcance de sus actos; dentro de ella han sido incluidos trastornos psiquiátricos como la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la depresión”. (Padilla, A, 2011, p.676)

cooperativa social, la cual tenía como eje principal el análisis del trabajo. Ambas correspondientes al Ciclo Avanzado del Plan de Estudios 2009 de la FCS. El acercamiento al desarrollo teórico existente en relación a la temática discapacidad y trabajo, sumado al conocimiento de algunas experiencias contadas por las personas en situación de discapacidad, habilitó la adquisición de herramientas que sirvieron para pensar y pararse de otra manera frente a la “discapacidad”. Con esto se refiere, por ejemplo, a comprender que las personas que no se encuentran en situación de discapacidad no deberían ser las que digan cómo deben hacerse y decirse las cosas. Esto significa dar lugar y reconocimiento a las personas en tales situaciones, lo que dio pie a pensar una investigación a partir de las voces de los protagonistas.

Desde un punto de vista más objetivo, se entiende que es una temática en la que hay poco abordaje a nivel académico, principalmente estudios y datos cuantitativos vinculados a la temática de este trabajo: sujetos profesionales en situación de discapacidad que egresan de la educación terciaria y su trayectoria hacia el mercado laboral. Si bien no se trata de una investigación de carácter cuantitativo, son datos que complementan y sirven para poder observar el campo que se pretendió estudiar. Además de esto, hay que tener en cuenta que el porcentaje de personas en situación de discapacidad que acceden a la educación terciaria es relativamente bajo, comprendiendo terciaria completa un 12,4% y 8,1% terciaria incompleta del total ³.

Se trata de un documento crítico-reflexivo en relación al engranaje trabajo y discapacidad. Es así que se hace oportuno trazar una definición de trabajo que permitió entender la mirada con la que se realizó esta monografía. De esta manera es que se tomó la conceptualización de Ricardo Antunes quien desde un posicionamiento con base en el marxismo, comprende al trabajo “como creador de valores de uso, el trabajo en su dimensión concreta, en tanto actividad vital (work) como "necesidad natural y eterna de efectuar el intercambio entre hombre y la naturaleza", según las conocidas palabras de Marx” (Antunes, 2005, p.161)

El presente estudio se estructura en diferentes apartados con la finalidad de visualizar un análisis y sus pertinentes resultados de manera más amena. A continuación de la introducción que se está desarrollando se enuncia el marco metodológico en donde se exponen las técnicas y métodos utilizados, así como también los criterios empleados para dicha investigación, de manera de aproximarse al objeto de estudio. Luego se describe la

³ Estadísticas realizadas por integrantes de la División de Investigación y Estadística de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura en el año 2018.

justificación y antecedentes de la investigación, para luego darle lugar al marco conceptual.

Dentro de los capítulos teóricos de éste último se presentan cuatro apartados, denominados de la siguiente manera: *“Aproximación a la concepción de discapacidad. Diferentes formas de concebirla”* es el primero, y pretende dar cuenta de lo que implica el pensamiento analítico y teórico sobre la discapacidad, para lo que se centra en dos paradigmas de discapacidad, el modelo social y el modelo médico rehabilitador hegemónico. El siguiente capítulo es denominado *“Ideología de la normalidad. ¿Por qué hablamos de “situación de discapacidad”?”*, se enuncian los planteamientos de la mencionada ideología a nivel macro, y luego se analiza a la discapacidad enmarcada en tal concepción. También se explica los motivos por los cuales este trabajo de grado se refiere a “situación” para referirse a la discapacidad. *“Dimensión analítica del trabajo”* es el tercer apartado; concepción que se lo estudia desde una perspectiva marxista y como una categoría de relevancia dentro del modo de producción capitalista, en donde la discapacidad se encuentra instituida en relaciones de desigualdad dentro de este sistema, reflejando niveles de exclusión dentro del mercado de trabajo. El cuarto y último capítulo es *“Teoría del reconocimiento”* siendo Axel Honneth uno de sus máximos exponentes, quien estructura el estudio de las relaciones intersubjetivas entre los sujetos en tres esferas, el amor, el derecho y la solidaridad. Es así que se describe a cada una de estas formas de reconocimiento y su correspondencia con lo que el autor denomina “formas de menosprecio”.

El quinto apartado dentro de la cronología general de la monografía se denomina *“Entrecruzamiento entre discapacidad y trabajo: una lectura desde los marcos normativos”*. Esta sección es a nivel más particular desde una lógica dialéctica, se centra en las normativas dentro del territorio uruguayo. Tiene dos puntos: uno es *“Normativa legal en relación a la discapacidad y el trabajo”* y el otro *“El acceso a la educación terciaria para personas en situación de discapacidad. El caso particular en Uruguay”*.

Al finalizar esto se realiza una articulación entre los insumos teóricos descritos en el marco conceptual con los resultados del trabajo de campo, lo que da lugar a *“El diálogo intersubjetivo entre la educación terciaria y el mundo del trabajo: desde la esfera del reconocimiento”*. El documento tiene su cierre con las “Reflexiones finales” en donde se realiza una síntesis de lo trabajado, y se describen los principales hallazgos.

2 . MARCO METODOLÓGICO

Como fue mencionado este estudio trabaja sobre las bases de una investigación cualitativa. Los motivos de tal elección tienen que ver con las características de la misma, tratándose de un diseño metodológico que está orientado a profundizar casos específicos, “cualificar y describir el fenómeno social a partir de los rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada” (Bonilla y Rodríguez, como se citó en Guerrero, 2016, p.2). A través de una investigación cualitativa lo que se busca es comprender una determinada situación social, se acentúa sobre la realidad, obteniendo información de la población estudiada (Bernal, 2010, como se citó en Guerrero, 2016). La autora finaliza la idea expresando que la Investigación Cualitativa implica un proceso metodológico que “utiliza como herramientas las palabras, textos, discursos, dibujo, gráfico e imágenes (datos cualitativos) para comprender la vida social por medio de significados, es decir que trata de comprender el conjunto de cualidades que al relacionarse producen un fenómeno determinado. (Guerrero, 2016, p.2)

Se trata de un diseño de carácter exploratorio, ya que se buscó investigar un tema que ha sido poco estudiado, intentando familiarizarse con un problema que es relativamente desconocido (Salina y Cárdenas, 2009), en este caso las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad una vez egresados/as de la educación terciaria en Montevideo. A su vez se trata de un documento, que, siguiendo los aportes de Vallés (2007) utiliza la estrategia de “triangulación”, la cual combina diferentes técnicas. En esta oportunidad, fue por un lado la revisión bibliográfica, ya que lo que se hace es recopilar información que ya existe sobre la temática de discapacidad y el trabajo, a partir de distintas fuentes como son revistas, libros, materiales académico entre otros; y por el otro el análisis de datos secundarios es otra de las técnicas, la cual implica un “(...) cúmulo de informaciones que se hallan recogidas o publicadas por diversas instituciones sin propósitos específicos de investigación social. sino con otros fines muy variados (..)” (Valles, 1999, p.121). Esta segunda técnica sirvió al estudio como base, ya que se tomaron datos ya existentes relacionados a la temática de la discapacidad, utilizados para otra investigación y/o estudio diferente. De esta manera dio un puntapié para esta investigación concreta, así como también permitió indagar y cuestionar aún más en el asunto.

Finalmente se utilizó la entrevista semi-estructurada, donde los y las entrevistados/as sabían en base a qué tema se les preguntaría. Como su estrategia lo menciona, fueron de carácter abierto, donde los/as mismos pudieron ser libres de expresar y agregar lo que

preferan. Además la misma línea de preguntas podía variar o no, en función de cómo se fuera dando la entrevista (Batthyány y Cabrera, 2011). Sin embargo, un excesivo direccionismo por parte del entrevistador, o cualquier otro tipo de exceso puede afectar la validez de los datos, teniendo que centrar el cuidado en la forma en la que se desarrolle la entrevista. (Valles, 1999).

A partir de lo enunciado en la introducción, la población entrevistada se definió en base a dos aspectos conjugados: personas que se encuentran en situación de discapacidad y que han egresado de la educación terciaria en Uruguay, específicamente en Montevideo. La educación terciaria a la que se refiere este estudio abarca tanto títulos expedidos por Universidades como por Institutos públicos o privados con cursos terciarios, avalados por el Ministerio de Educación y Cultura. Es importante aclarar que se tomaron aquellas personas que hayan cursado al menos una parte de la educación terciaria ya en situación de discapacidad, ya que se considera que permitirá conocer de mejor manera el proceso.

Las situaciones de discapacidad que abarca esta investigación -ordenándose de mayor a menor cantidad de personas entrevistadas- son: Física (personas usuarias de silla de ruedas o no), sensorial (visual y auditiva) y mental (psicosocial). Teniendo en cuenta que el acceso a la educación terciaria de las personas en situación de discapacidad en Uruguay es bajo -cuestión que se explora en el marco teórico- es que se opta por no centrarse en una sola situación de discapacidad. Tal y como fue explicado en la introducción de este estudio, tampoco se abordaron situaciones de discapacidad intelectual, debido a su baja tasa de culminación de sus estudios secundarios.

En relación al muestreo y la cantidad de entrevistas a realizar, se utilizó el criterio de saturación, el mismo se aplica cuando quien investiga no encuentra datos adicionales, de hecho, observa casos similares una y otra vez, de tal manera que adquiere confianza empírica de que una categoría está saturada. “Se sale de su sendero para buscar grupos que despliegan la diversidad de los datos tanto como sea posible, precisamente para asegurarse que la saturación se basa en la gama más amplia de datos sobre la categoría” (Glaser y Strauss 1967 en Valles, 1999, p 215). Sumado a esto se siguió con el procedimiento de muestreo no representativo a través de la técnica “bola de nieve”. Los motivos de la elección de estas técnicas es que como se ha mencionado con anterioridad, es una población de estudio que es difícil de encontrar, por lo que luego de contactar a alguien se le solicita que faciliten el contacto con otros/as de su círculo de familiares, amigos o conocidos (Valles, 1999). Esta técnica tiene como contrapartida "su incapacidad de generar conocimiento generalizable" (Alloatti, s/f, p.15). Por lo que si bien no va a ser representativa, si va a poder aportar una

visión a la temática e identificar algunas tendencias que resulten relevantes para su comprensión.

Fueron entrevistadas catorce personas, de entre los cuales se distinguen seis hombres y ocho mujeres⁴ dentro de lo denominado Población Económicamente Activa (PEA). De esta muestra: ocho personas se encuentran en situación de discapacidad motriz, y uno de ellos a su vez tiene baja visión; por lo tanto son dos personas con baja visión y dos personas ciegas. Persona sorda bilateral se entrevistó solamente una, a la vez que se entrevistó una persona sorda unilateral (anacusia) y una persona con hipoacusia. Por último, se logró entrevistar a una persona en situación de discapacidad psicosocial.

Cabe agregar que para la investigación no existió criterio alguno en relación a los años que deberían tener de egresado/a la persona en situación de discapacidad al momento de la entrevista. Lo que significa posibles diferencias, pero también semejanzas al momento del análisis. La PEA abarca personas de entre 14 a 65 años que trabajan o estarían dispuestas a trabajar. En este estudio, teniendo en cuenta que la finalización de los estudios secundarios es a partir de 18 años y la realización de una carrera terciaria implica al menos 2 años, es que se tomaron personas mayores a 20 años. De esta manera la muestra se dividió en tres grupos etarios:

- Personas jóvenes: edades comprendidas entre los 20 y los 29 años de edad.
- Personas jóvenes adultas: edades entre los 30 y los 45 años de edad; y
- Personas adultas: con edades comprendidas entre los 46 y los 65 años de edad.

Del total de entrevistados tres se encuentran dentro del primer grupo etario, siete ocupan la segunda agrupación etaria y cuatro se hayan dentro del tercer grupo.

A modo de presentar la información de manera gráfica es que se realizó la siguiente tabla:

	Discapacidad mental
	Discapacidad física
	Discapacidad sensorial

	EDAD	TIPO DE DISCAPACIDAD	CONGÉNITA/ ADQUIRIDA	TÍTULO
MUJER ADULTA	56 AÑOS	PSICOSOCIAL	ADQUIRIDA	DOC. EN DERECHO Y CCSS
MUJER ADULTA	61 AÑOS	MOTRIZ	ADQUIRIDA	PSICÓLOGA

⁴ La asignación a cada sexo fue realizado a partir de como cada uno/a se autopercebieron.

HOMBRE JOVEN ADULTO	44 AÑOS	MOTRIZ	ADQUIRIDA	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL
MUJER ADULTA	48 AÑOS	MOTRIZ	ADQUIRIDA	TEC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
HOMBRE JOVEN	28 AÑOS	MOTRIZ Y BAJA VISIÓN	ADQUIRIDA	LIC. EN DIRECCIÓN Y ADM. DE EMPRESAS
MUJER JOVEN	26 AÑOS	MOTRIZ	CONGÉNITA	TEC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL
HOMBRE ADULTO	48 AÑOS	MOTRIZ	ADQUIRIDA	ARQUITECTO
HOMBRE JOVEN ADULTO	43 AÑOS	MOTRIZ	ADQUIRIDA	ARQUITECTO
MUJER JOVEN ADULTA	43 AÑOS	MOTRIZ	CONGÉNITA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL y PROF. DANZA INCLUSIVA
MUJER JOVEN ADULTA	32 AÑOS	BAJA VISIÓN	CONGÉNITA	LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL
MUJER JOVEN ADULTA	32 AÑOS	CIEGA	CONGÉNITA	LIC. EN CCSS DE LA COMUNICACIÓN. POSGRADO EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
HOMBRE JOVEN ADULTO	33 AÑOS	CIEGO	CONGÉNITA	PSICÓLOGO
MUJER JOVEN ADULTA	31 AÑOS	HIPOACUSIA Y ANACUSIA	NO SE SABE	LIC. EN ADMINISTRACIÓN
HOMBRE JOVEN ADULTO	28 AÑOS	SORDO	ADQUIRIDA	MAESTRO

*Los presentes datos fueron recabados en todo el mes de noviembre del año 2022

Las entrevistas implicaron realizar un recorrido por sus experiencias de vida a lo largo del proceso estudiantil y el pasaje hacia el mercado laboral. Esto permitió contextualizar la entrevista y las preguntas que son de interés para el trabajo.

Por lo tanto, el objetivo general de esta monografía es:

- Analizar las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad una vez que egresan de la educación terciaria, partiendo de la referencia conceptual que ofrece la teoría del reconocimiento intersubjetivo.

Para lograr el cumplimiento del mismo es necesario realizar algunos objetivos específicos:

- Explorar la normativa legal en cuanto a educación y trabajo para personas en situación de discapacidad.
- Indagar en torno a la trayectoria de PsD en la educación terciaria, especialmente considerando los factores afectivos, económicos, sociales y educativos que pueden repercutir (o no) en su acceso y culminación.
- Resituar las experiencias en la búsqueda activa de trabajo, de PsD egresadas de una carrera terciaria.
- Comprender cómo se auto-perciben las PsD dentro de la sociedad.
- Conocer cómo es la dinámica de acceso al trabajo profesional estando en una situación de discapacidad.

El haber optado por una investigación con las características descritas con anterioridad, implicó una gran competencia, teniendo en cuenta que supuso adentrarse en procesos personales e individuales. El hecho de tratarse de una temática poco abordada y a su vez haber sido llevada a cabo desde la perspectiva de éstos/as hace que los resultados obtenidos puedan llegar a vigorizar para toda lucha colectiva de las personas en situación de discapacidad. Prosiguiendo con lo expuesto se hace imprescindible adentrarse en el marco teórico, el cual tiene como propósito proporcionar un contexto conceptual y teórico sólido para el estudio que se realizó.

3. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES

En la actualidad existen varios estudios en relación a la temática discapacidad-trabajo, principalmente estudios sociales de corte cualitativo que buscan un reconocimiento en los derechos de las personas en situación de discapacidad así como destacar la función social del trabajo y la construcción social en torno al tema (Angulo, 2018) .

De esta manera se inicia con aquellos antecedentes de mayor precedencia, comenzando con el informe mundial sobre discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (2014), el cual brinda información en relación a datos de la vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad. Por ejemplo, allí se plantea que tienen peores resultados académicos y presentan una tasa de pobreza más alta como consecuencia de los obstáculos que encuentran las PsD para acceder a servicios tales como la salud, la educación, el empleo, el transporte y la información.

Continuado con documentos a nivel internacional, ya un poco más recientes, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2022) proporciona información relevante sobre la discapacidad y el trabajo. Se informa que las personas en situación de discapacidad son alrededor del 15% del total mundial de la población. De este total, el 80% se encuentra en edad de trabajar. Sin embargo, según la OIT, las PsD tienen una tasa de empleo significativamente menor en comparación con las personas que no se encuentran en situación de discapacidad. Se estima que sólo alrededor del 39,6% de personas en edad de trabajar en situación de discapacidad tienen empleo, en comparación con el 70% de las personas sin discapacidad (UNPRPD, 2020)

En relación a la educación, se puede decir que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la tasa mundial de alfabetización en adultos en situación de discapacidad es del 3%, y el 1% para las mujeres con discapacidad. (Naciones Unidas, S/f) Además en lo que respecta a la educación superior, tanto estudiantes, como académicos/as e investigadores/as en situación de discapacidad representan la minoría, a su vez de encontrarse entre los grupos más marginados, vulnerables y excluidos, ya que por ejemplo experimentan dificultades para poder acceder a las instalaciones del centro de estudio, entre otras formas de estigmatización y discriminación. (Naciones Unidas, S/f) Esto hace que se les genere barreras para poder ejercer sus derechos de forma plena. (Naciones Unidas, S/f)

Regresando al año 2014, existe un módulo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el cual pretendía conocer cuántas personas identifican sostener alguna dificultad permanente para ver, oír, caminar o aprender, así como datos de diferentes índole, entre ellos

su grado de severidad. Es así que se lleva a cabo el trabajo de Inés Núñez denominado “Personas con discapacidad en Uruguay: algunas cifras del censo 2011”. A partir de esto se obtiene que el 15,8% de la población total del país “tiene al menos una discapacidad permanente” (Núñez, 2014, p.108). En cuanto al máximo nivel educativo alcanzado, un 8,2% realizó estudios terciarios (Magisterio o Profesorado, Terciario no universitario, Universidad o similar) (Núñez, 2014, p.103).

En este mismo orden es que se tomarán algunas monografías de grado de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Cabe destacar que se realiza un corte en lo que hace a la producción de investigaciones de los últimos siete años, ya que es importante tener datos recientes en relación a la temática.

La primera es un estudio titulado “*La discapacidad: un análisis de los procesos de inclusión laboral en Uruguay*” realizado por Christiane Denis en 2016. El mismo tuvo como objetivo “relevar las opiniones y experiencias de los agentes involucrados y vislumbrar en qué medida se objetivan los procesos de integración y/o inclusión de las personas con discapacidad en relación a las demás” (Denis, 2016, p.2). Un aspecto relevante de este trabajo fue que no se relevó la palabra de las propias personas involucradas sino que fue a partir del discurso de técnicos dentro de la temática.

Para el año 2017, se realiza la monografía de grado de Natalí Pérez Brink denominada “*¿UDELAR INCLUSIVA? Una mirada desde el cotidiano de los y las estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad de la República*” la misma tiene como objeto de estudio la identificación de barreras que hay para el estudiantado en situación de discapacidad que accede a la educación terciaria en la Universidad de la República. Sus aportes a la presente investigación sirven para visualizar el proceso estudiantil dentro de la Universidad.

Otra investigación académica a tener en cuenta es la tesis de maestría en Sociología de Sofía Angulo llamada “*Jóvenes silenciados: condición, situación y posición de discapacidad de jóvenes sordos y su vínculo con el trabajo*” del año 2018. Esta tesis aporta a la presente investigación una nueva mirada a la temática desde el lugar de una determinada población, lo que permitirá observar la realidad de la comunidad sorda, lo que servirá para contextualizar la realidad de aquellos egresados sordos de la educación terciaria.

Por último, surge como antecedente la tesis doctoral de Lía Fernández denominada “*El agujero negro de la inclusión educativa*” realizada en el año 2020. Fernandez, analizó las percepciones de los docentes, de los gestores universitarios y de los estudiantes en situación de discapacidad en relación a las políticas y a las prácticas inclusivas de la UdelaR. A su vez también surge, que no se conocen datos en vinculación al ingreso-egreso de las personas en

situación de discapacidad que acceden a la UdelaR, ni la matriculación, ni su permanencia ni tampoco como es su rendimiento, “Se desconocen las barreras que presenta esta comunidad dentro de los servicios universitarios” (Fernandez, 2020, s/p). Por eso es que esta investigación abarca a egresados en situación de discapacidad tanto de la educación terciaria universitaria como no universitaria.

A pesar de la existencia de material teórico en relación a la temática discapacidad-trabajo, no hay tanta información sobre el objeto de estudio de esta monografía, que remite al análisis de las trayectorias educativo-laborales de egresados/as de la educación terciaria en situación de discapacidad. Como se pudo observar en el marco metodológico, es una investigación que abarca diferentes situaciones de discapacidad, esto se debe a que si bien los últimos datos recabados son del año 2011, y no se sabe con exactitud si aumentó o disminuyó, el porcentaje de PsD que acceden a la educación terciaria es bajo, por lo que centrarse en una única situación podría ser más dificultoso de llevar a cabo. A pesar de esto, el interés se encuentra en dar un panorama más general de las experiencias de las personas que se encuentran en situación de discapacidad.

Sumado a esto, cabe destacar que el acceso a la educación terciaria es difícil, teniendo en cuenta datos aportados por Universidad de la República (UDELAR) dentro de sus líneas programáticas, cuyo objetivo es: “Generar las condiciones necesarias para que cada vez sea mayor el número de estudiantes que acceden a la educación superior, realizan trayectorias exitosas en procesos de formación de calidad y logran aprender a lo largo de toda la vida” (UdelaR, 2020). Es aquí donde se pone en conocimiento que en el año 2018, casi el 41,6 % del total de sus egresados provenía de hogares que contaban con clima educativo alto, contra un 29,3% de un hogar de clima educativo bajo, “a menores dificultades socioeconómicas y en un entorno cultural estimulante, disminuye el riesgo de desvinculación y rezago” (UdelaR, s/f). En otras palabras, el acceso a la educación terciaria en Uruguay y su culminación se ve afectada, entre otras, por el nivel socio-económico de los/as estudiantes. Además en función del informe del INE (2014) el porcentaje que accede a la educación terciaria en situación de discapacidad es bajo.

Por último, esta investigación pretende construir su estudio a partir de las voces de las propias personas en situación de discapacidad, mediante la herramienta de las entrevistas. La relevancia de destacar este motivo se debe a que se busca que se trate de una monografía que pueda enunciar y representar de alguna manera los sentires de los sujetos que vivencian las situaciones, teniendo en cuenta que son quienes deben ser escuchados primeramente para poder avanzar en lo que hace a la justicia social.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 Aproximación a la concepción de discapacidad. Diferentes formas de concebirla

La conceptualización sobre discapacidad es resultado de un determinado contexto social y depende de las relaciones culturales e históricas dentro del mismo, por lo que las formas de comprender y pensarla han cambiado a lo largo de la historia (Angulo, 2018). Varía desde un modelo que proviene desde la antigüedad vinculado a concepciones mágicas y/o religiosas, concibiendo a las personas en situación de discapacidad como “anormales” hasta un modelo más actual que comprende que el problema y las limitaciones radican en la sociedad. Se entiende que es sobre la base de la consolidación del “Estado moderno y del sistema de producción capitalista cuando adquiere una mayor institucionalización, a partir de la valorización de la racionalidad económica y la legitimidad de la ciencia, principalmente, la ciencia médica” (Angulo, 2018, p.6)

La conceptualización de la discapacidad y finalmente la manera de abordaje repercute directamente en la vida cotidiana de los propios sujetos en situación de discapacidad. Ello abarca tanto la forma de relacionarse y participar en los distintos ámbitos sociales (educación, trabajo, vida política, etc) como el acceso a los diferentes lugares de interés social, en los que se producen e intercambian bienes y servicios tanto materiales como simbólicos. (Egea, 2004; Mareño, 2010).

Esta monografía no profundiza en las concepciones más antiguas, sino que va a desarrollar las nociones principales que se articulan en dos grandes paradigmas de la discapacidad: el modelo social y el modelo médico rehabilitador hegemónico. Este último tiene como máximo exponente el modelo individual.

Oliver (1990), describe que lo que podría identificarse como el modelo individual de la discapacidad, ubica el “problema” dentro del propio individuo, y las causas de esto se originan de las limitaciones funcionales o pérdidas psicológicas que se presume que derivan del sujeto en su corporalidad. Además, agrega el autor, que éstos dos puntos están respaldados por lo que podría denominarse “la teoría de la tragedia personal de la discapacidad”, que sugiere que la discapacidad es un evento fortuito terrible que ocurre al azar a individuos desafortunados. Por supuesto, nada podría estar más lejos de la verdad. (Oliver, 1990, p.3) De esta manera, es que desde el paradigma médico rehabilitador se considera a la discapacidad como una deficiencia de la propia persona, es decir como una condición biológica, ya sea físico, psíquica o sensorial. Se entiende desde este paradigma a la

discapacidad como una enfermedad que debe curarse, en el entendido que las personas con esta “condición” deben adecuarse lo mayor posible a las personas que se encuentran “sanas” dentro de la sociedad. De esta forma, “Las personas con discapacidad se convierten así en objeto de atención principalmente médica y su realidad es considerada desde una perspectiva notablemente ‘medicalizada’ y ‘medicalizante’” (Arnau y Toboso, 2008 como se citó en Toboso, 2012).

Según Oliver (1990), el modelo social ubica a la discapacidad dentro de la sociedad, y que el problema no radica en las limitaciones individuales como en el modelo individual, sino en que la sociedad no brinde los bienes y servicios, ni crea los espacios e instituciones de manera adecuada a la posibilidad de uso y apropiación por los sujetos en su diversidad, ni tampoco garantiza las necesidades de las personas en situación de discapacidad en su organización social. Resultando así, menciona el autor, en un fracaso que recae sobre las personas en situación de discapacidad como una discriminación institucionalizada en la sociedad. Es decir, se trata de pensar a la discapacidad como una producción social, la cual está inscrita en los modos de producción y reproducción de una sociedad. (Rosato y Angelino, 2009) Todo esto supone la ruptura con la idea de déficit, asociado históricamente a una causa biológica y natural, entendiendo que se trata de “un déficit construido (inventado) para catalogar, enmarcar, mensurar cuánto y cómo se aleja el otro del mandato de un cuerpo “normal”, del cuerpo Uno (único).” (Rosato y Angelino, 2009, p.36). Por lo tanto es necesario, como plantean Rosato y Angelino (2009), que se comprenda a la discapacidad en términos de desigualdad. En este sentido se sostiene que el sujeto “discapacitado” es “discapacitado” porque hay algo externo a él -y por lo tanto algo dentro de la sociedad-, que lo discapacita. Esto que es ajeno al sujeto hace parte de un modelo de producción económico, social, político y cultural que es opresivo y desigual. (Angelino y Rosato, 2009)

Entonces, según este modelo, se trata de una sociedad “discapacitante” y la manera de atenuar la situación implica una transformación del entorno social. (Toboso, 2012). Desde este paradigma la discapacidad no es simplemente una condición biológica, por lo que se supera esa visión lineal y unívoca entre la deficiencia y discapacidad, representando el problema el contexto social. (Angulo, 2018)

Sobre la base teórica trabajada por Oliver (1990) la cual se trata de una visión histórico-materialista sobre la discapacidad, expresa que la discapacidad como categoría “en la forma particular que aparece, está producida por estas precisas fuerzas económicas y sociales. Además, está producida como problema económico debido a los cambios en la naturaleza del trabajo y en las necesidades del mercado de trabajo capitalista.” (Oliver,

1998:49) Esto significa que la categoría discapacidad en las sociedades contemporáneas se vincula directamente con las relaciones sociales de producción propias del sistema capitalista, producto de los cambios ocurridos en el sistema de organización del trabajo. Este sistema generó la exclusión de aquellos considerados como “anormales” del mercado laboral, nutriéndose de lo que se conoce como “ideología de la normalidad” (Rosato y Angelino, 2009), concepción que se trabajará en la próxima sección.

A modo de cierre de este apartado, se hace necesario presentar una definición de discapacidad. Para esto se toma la realizada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁵. La misma reconoce que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (IMPO, CDPC, preámbulo e, 2008). Según la definición propuesta por la mencionada CDPD se incluye a aquellas personas con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo, que al interactuar en la vida social, diversas barreras impidan su participación de manera plena y en igualdad de condiciones con las demás. (IMPO, 2008) Esta idea se ampliará en los siguientes capítulos.

Ideología de la normalidad. ¿Por qué hablamos de “situación de discapacidad”?

Si se piensa en torno a la “ideología de la normalidad” (Rosato y Angelino, 2009), se hace necesario comenzar por referenciar la noción de “ideología” para lo cual se tomarán los aportes de Althusser (1970). Este enuncia que la ideología propiamente dicha, entendiéndose como sistema de representación de masas, es esencial dentro de la sociedad para la formación de las personas, quienes mediante esta transformación se vuelven capaces de responder a las exigencias de su propia existencia.(Althusser, 1970). Además “la ideología tiene por función (función que la define) la “constitución” de los individuos concretos en sujetos”. (Althusser; 1970, p. 30). No se trata por tanto de una noción de “ideología” vinculada netamente a un mundo inmaterial y metafísico, sino que hace a un conjunto de representaciones producidas en el marco socio-cultural, que se materializa en aparatos, estructuras, instituciones, etc. Siguiendo al autor, se entiende entonces que “la existencia de la ideología es material (...) en tanto esas ideas son actos materiales insertos en prácticas materiales, reguladas por rituales

⁵ Órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados Partes. Su propósito es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los **derechos** humanos y libertades fundamentales por todas las **personas con discapacidad**, y promover el respeto de su dignidad inherente” (art1,IMPO, 2008)

materiales definidos, a su vez, por el aparato ideológico material del que proceden las ideas de (un) sujeto" (Althusser, 1970, p. 35).

Por su parte, la idea de “normalidad” que se va a trabajar en esta monografía, se define a partir de diferentes concepciones realizadas y trabajadas en el Seminario Temático sobre Discapacidad de la Facultad de Trabajo Social- UNER, en el año 2005 en Argentina. De esta manera a continuación se enumeran algunas de dichas definiciones a partir de Rosato, A et.al. (2009, p. 94):

- «Lo normal es cuando una persona está saludable ante el común de la gente que lo considera capacitada»
- «Lo normal es algo que la mayoría espera, lo que es comúnmente aceptado, y establecido socialmente como lo adecuado y, por lo tanto, lo respetado»
- «Lo normal es visto como la mayoría, lo esperado que tiene que ver con la belleza, lo sano, lo completo» “.

Se puede observar que para definir qué es lo “normal” se hace a partir de ejemplos. Es decir, se vincula con ciertas ideas establecidas que existen en la sociedad. Rosato et.al (2009) ponen ejemplos tales como la idea de que lo normal es lo saludable y lo anormal de la vida social son los territorios y zonas invisibles e impensable. Por su parte, Butler (2002) enuncia que se tratan de zonas que están pobladas por sujetos que no tienen la jerarquía de los “normales”, pero ser parte de la esfera que se encuentra bajo la exclusión es necesaria para ceñir la esfera de los incluidos. Entonces, la normalidad como ideología se puede entender como “la fuerza legitimadora de la sujeción de unos sobre otros, lo cual resulta natural en apariencia. De esta forma, la normalidad va mancomunada a la idea de déficit, como aquello que se halla en detrimento de la norma.”(Miguez, et.al .2015, p.138) La autora concluye esta idea expresando que todo es producto de la ideología de la normalidad, ya que tanto en la concepción de discapacidad como de déficit no hay nada natural, y que incluso “la idea de normalidad se halla intensamente radicada en el Nosotros y los Otros. (Miguez, et.al .2015, p.138)

A partir de la interpretación de Althusser (1970), la ideología representa cómo posicionarse frente a determinada situación. Y aquí se halla el punto de inflexión en cuanto a la ideología de la normalidad y la discapacidad, teniendo en cuenta que ya desde el nacimiento la sociedad impone ciertos patrones y concepciones de cómo ser, hacer y pensar en la vida cotidiana. Se trata de formas únicas, generación de pautas y normatividades que

son homogéneas a todos los seres humanos, por lo que la indiferencia recae sobre las personas que están en situación de discapacidad, sin tener en cuenta la diversidad que hace a la condición humana (Miguez, et.all .2013)

De esta forma, según Rosato et. al (2009), la discapacidad es lo contrario a lo establecido como “normal”, por lo que es una “anormalidad”, que, a partir de la constatación médica como una “falta de algo” -es decir una falta en función al parámetro de la normalidad - presenta una serie de características:

no se corrige, pero debe intentarse la corrección; no se cura, pero la cura es la orientación de las intervenciones profesionales y del sentido común; no se castiga punitivamente, pero somete a dominación extrema, que incluye la expropiación del cuerpo y la sospecha de inhumanidad; no puede ser normalizada ni responder al mandato de normalizarse a sí misma.” (Rosato et. al, 2009, p.98)

Michel Foucault (2012), analiza el papel de la modernidad comprendiendo que lo que hace es disciplinar, controlar y clasificar a los sujetos para que se adapten al orden predominante. De esta manera, identifica que fundamentalmente las instituciones de salud y derecho (entre otras que intervienen en los procesos de normalización) son las que dicen que es lo que se haya dentro de la norma y que es lo que no, denominando a estos dos poderes, en palabras del autor, como “poder de normalización”. (p.17) A partir de esto se hace posible reconocer como la discapacidad ha sido históricamente catalogada como anormalidad, en el entendido del modelo médico hegemónico que conceptualiza lo que es normal y lo que no (Miguez, et.al .2013).

En esta misma línea es importante agregar la forma en la que es nombrada la discapacidad en este trabajo. De esta manera no se denomina como “discapacitados” “capacidades diferentes” o cualquiera otra forma cotidiana que se suele utilizar, sino que se nombra como “personas en situación de discapacidad”, ya que se comprende que el problema radica en la sociedad, puesto que es esta la que ubica a la persona en situación de algo, en este caso de discapacidad(Angulo, et.al 2015). La sociedad es la que coloca a un sujeto concreto en determinado lugar “mediada por el afán clasificatorio y calificadorio de la ideología de la normalidad, que hunde sus raíces en las relaciones de poder sustancializadas en los cuerpos (en este caso, deficitarios)”. (Angulo,et.al 2015, p.15)

Sobre la base de que la discapacidad es una construcción social, con lo ante dicho lo que se explicita es que el “otro” es quién discapacita, y coloca a la persona en esa situación

de desigualdad, “en situación de discapacidad”. Es el propio entorno social pero también económico, cultural y político, que rodean al sujeto, el que coloca las barreras y limitaciones a la persona.

Cuando se desconoce al otro en su alteridad, no sólo se lo descalifica e intenta re-ubicar en una situación lo más parecida a la “normal”, sino que se lo hace desde procesos de disciplinamiento y control social. Se cree esto implica la alienación de los sujetos, no sólo de aquellos que conforman la alteridad, sino también los que hacen al “nosotros”. (Miguez, 2016, p.61)

De esta manera, es una cuestión que evidencia la influencia de la ideología de la normalidad, de los modelos eurocéntricos; de la forma de cómo los patrones hegemónicos influyen en cualquier tipo de problemática, tratándose de cuestiones sociales y no naturales como hasta hoy en día muchas veces se cree.

4.3 Dimensión analítica del trabajo.

La discapacidad tiene una gran relación con la exclusión, por lo que el trabajo- como mediación de análisis- es uno de los puntos fuertes para su comprensión desde un posicionamiento dialéctico. Como se describió con anterioridad la discapacidad está instituida en relaciones de desigualdad dentro del modo de producción capitalista, por lo que el trabajo

como categoría central del ser en su devenir y procesualidad, se ve interpelado e interpela la protoforma del Empleo de estas sociedades de hoy día. Cuerpos eficaces y eficientes para la producción y reproducción del capital a través de esta protoforma, sostenidos por la Ideología de la Normalidad, distan de la inclusión real de personas en situación de discapacidad que quedan excluidas, por lo general, de esta sustancialidad del ser a través del Trabajo. (Miguez et al., 2013, p.34)

Esta investigación entenderá al trabajo desde una perspectiva marxista, en donde se la comprende como una actividad transformadora del ser social, siendo una condición fundamental para la existencia del ser humano. Esta materialización mediante el trabajo da lugar a una producción externa al hombre, es decir, crea un producto pero que también

produce cambios en él mismo para esa constitución (Marx, 1968). Este proceso el autor lo denomina “objetivación”. La objetivación para Marx (1968) es un proceso en el que se dan dos transformaciones simultáneas: cuando el hombre⁶ mediante el trabajo transforma un objeto para satisfacer sus necesidades y cuando le otorga un significado según sus intenciones (Marx, 1968). De esta forma, la objetivación para el autor significa la autorrealización del ser humano por medio de sus capacidades vitales, a partir de la cual puede satisfacer sus necesidades.

En esta misma línea, conceptualizando la noción de trabajo en relación a su valor en la sociedad se retomarán los aportes de Ricardo Antunes (descrito de manera acotada en la introducción) quien enfatiza que entendiéndolo como productor de valores de uso es “expresión de una relación metabólica entre el ser social y la naturaleza.(...) proceso de autorrealización de la humanidad, de avance del ser consciente con relación a su actuar instintivo, así como de su avance con relación a la naturaleza”. (Antunes, 2005, p.29)

En la sociedad contemporánea no trabajar no significa sólo no poder ser parte del consumo sino que también implica no poder participar de forma activa en la sociedad (Ruiz, 2002). La condición de trabajar implica ser reconocido en la sociedad como una persona útil, “trabajar es, ser socialmente aceptado, reconocido, valorado. La condición de parado actúa como un estigma, como un factor de exclusión”. (Ruiz, 2002, p.43)

Sin embargo, esta idea sobre el trabajo es parte de las sociedades contemporáneas; no siempre fue así. Para devolver estas consideraciones a su justo devenir se entiende necesario realizar una breve reseña histórica de tal concepción en su relación a la discapacidad en el modo de producción feudal. En el feudalismo, sociedad predominantemente agraria, se entendía que “los siervos trabajaban para su subsistencia y entregaban al señor una parte importante de su producción. Quienes tuvieran alguna limitación física, sensorial o mental, contribuían en lo que podían a la economía familiar. Algunos hasta podían desplegar habilidades artesanales(..)” (Joly, 2007, p. 14)

Las personas en situación de discapacidad en este tipo de sociedad donde la familia era la institución primordial, podían tener participación dentro de la economía. A pesar de esto, era una época en la que las concepciones religiosas estaban muy latentes, por lo que las personas que tuvieran alguna “deficiencia” recibían una explicación proveniente del ámbito de las creencias, es decir, la diferencia era adjudicada ya sea como consecuencia de un

⁶ La concepción de hombre Marx la explicita en su obra “Manuscritos Económico Filosófico de 1844” Considerando al hombre desde dos visiones: como ser real de carne y hueso; y como resultado de la historia económica, quien se realiza modificando la naturaleza para satisfacer sus necesidades en un proceso dialéctico en el que la transformación es mutua. Es decir, lo explica a partir de la noción de trabajo.

accionar de Satanás o como parte de un castigo divino. Así lo describe Joly (2007) quien enuncia que “el líder de la reforma protestante, Martín Lutero (1485 - 1546), proclamó ver al diablo en un niño deficiente y recomendó que se lo matara” (p.14)

Esto cambia cuando se pasa a un modo de producción capitalista donde se intercambia el trabajo por un salario, en donde los dueños de los medios de producción contrataban solamente a aquellos que fueran capaces de hacer tareas repetitivas durante largas jornadas laborales (Joly, 2007). Es decir, con el surgimiento del capitalismo y la posterior nueva forma de organización del trabajo, que constaba de una mano de obra individualizada en las fábricas, las personas con “insuficiencias”⁷ se encontraban en situación de inferioridad al resto de los individuos. (Oliver, 1998) Incluso, describe Oliver (1998) fueron muchos los que perdieron sus puestos de trabajo, ya que no contaban con la “capacidad” de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado laboral, convirtiéndose en un nuevo problema social para los Estados capitalistas. Esto trajo como consecuencia, que dichas personas tuvieran que ser controladas, por lo que surgieron instituciones especializadas, “cuyo objetivo manifiesto era ofrecer, más que castigo, tratamiento o cobijo ante la dureza del mundo” (Oliver, 1998 p.44). Es a partir de aquí que la profesión médica adquirió cierto ascenso de poder dentro del sistema capitalista, y dentro de la ciencia exacta en sí.

En síntesis, el entendimiento de la discapacidad puede variar según el modo de producción histórico en el que se encuentre y el modo en el que las sociedades organizan su economía. En la contemporaneidad la exclusión de las personas en situación de discapacidad de diversos ámbitos, esferas y servicios tiene vinculación con la ideología de la normalidad instaurada dentro del modo de producción capitalista.

Un aspecto relevante a tener en cuenta es la importancia que tiene el trabajo para las personas en dicho contexto, ya sea alguien en situación de discapacidad como otra que no. Particularmente para las primeras, el acceso a un trabajo remunerado cobra significado ya que le permite alcanzar cierto margen de integración social (Albarrán y Alonso, 2010 como se citó en Irisarri, 2021). Además de esto, para las personas en situación de discapacidad ser parte del mercado laboral es estimular su autonomía a la hora de la toma de decisiones, su autoestima y realización profesional, posibilitando de esta manera la construcción de su propia identidad. (Irisarri, 2021). Autonomía entendida como un concepto unido a la noción libertad pero en sentido negativo, va a explicar Diaz (2021), “una propuesta conceptual según

⁷ Término utilizado por Mike Oliver en su obra ¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? del año 1998.

la cual, los márgenes de ejercicio de autonomía de los individuos aumentaba en función de la disminución de las restricciones y la dependencia intersubjetiva” (p.139).

En la misma línea, en la Teoría del Reconocimiento se parte de una concepción de autonomía, en la cual el sujeto es sensible y vulnerable al entorno y sus interacciones en la sociedad, y para lograr ésta es necesario poseer determinados recursos y particularidades (Díaz, 2021), para de esta manera “(...) ser efectivamente capaz de llevar adelante la vida que se considera valiosa” (Pereira, 2011, como se citó en Díaz, 2021, p.141). De la misma manera que aquellas personas que no se encuentren en situación de discapacidad, el posibilitar a todos/as que accedan a un empleo es beneficioso para toda la sociedad, ya que de esta forma se está promoviendo la cohesión social y aprovechando todo el capital humano existente. (Irisarri, 2021)

No hay que dejar de lado la lógica contemporánea actual en la que a través del trabajo formal se adquiere ciertos “beneficios” en el ámbito de la seguridad social (prestaciones y garantías), ya sea mediante el salario, subsidios por enfermedad, cobertura en salud, etc. -todas cuestiones en el marco de una economía activa-, como en la inactividad: jubilaciones, pensiones, retiros entre otras protecciones que hacen a la vejez. (Díaz, 2021) De acuerdo con lo mencionado, también se puede decir que el tener un empleo es la forma más frecuente en la que las personas y sus familias pueden acceder a bienes y servicios elementales. (Díaz, 2021)

Las experiencias de los individuos en el trabajo se traducen en trayectorias. Este término en el mercado laboral refiere a las distintas etapas que vive la persona al insertarse en una actividad laboral y oficio (Allendez, y Nayar, 2009). En otras palabras, corresponde a la secuencia de acontecimientos, experiencias y cambios por diferentes puestos dentro del mercado de trabajo. En este sentido “la vida de los individuos transcurre en el tiempo histórico y en el espacio social, como un trayecto con una sucesión de posiciones sociales que implican cierta reconversión y reproducción de su capital patrimonial.” (Buontempo, 2000, como se citó en Allendez, y Nayar, 2009, p.89) Las trayectorias permiten recuperar saberes, habilidades y destrezas obtenidas por el trabajador en su proceso laboral. (Allendez, y Nayar,, 2009)

A partir de todas las concepciones antes descritas es que esta monografía también intenta estudiar las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad una vez que egresan de la educación terciaria en Montevideo. Es decir reconstruir las experiencias laborales (los cambios, o no, por los diferentes puestos de trabajo) de las personas en situación de discapacidad una vez que finalizan la etapa estudiantil.

4.4 Teoría del reconocimiento

Para Axel Honneth (1997) el ser humano sólo se constituye como tal en relación con un otro⁸, desde un lugar intersubjetivo de interacción, para lo cual el reconocimiento “es un elemento fundamental de constitución de la subjetividad humana” (Tello, 2011, p.47). La ausencia de reconocimiento, o un reconocimiento fallido se entiende como el daño principal a la subjetividad del individuo, y la gravedad puede variar en función a cuánto dañan la estructura de personalidad del sujeto. (Tello, 2011)

En continuidad a lo anterior, Honneth, identifica tres ámbitos de organización de lo social: la familia, el Estado y la sociedad civil. El autor por su parte, lo que realiza es una separación con efectos analíticos de las formas de reconocimiento, a cada una de las cuales corresponde una forma de menosprecio, o de daño psíquico del individuo (Tello, 2011): esfera del amor, esfera del derecho y esfera de la solidaridad. Es así que Honneth enuncia que a la primera esfera de reconocimiento intersubjetivo le corresponde como contracara en tanto manifestación de menosprecio el maltrato, la violación, la tortura y la muerte, a la esfera del derecho la desposesión de derechos, estafa y discriminación, y a la última esfera de reconocimiento real se opone la injuria y estigmatización. Los daños mencionados quebrantan de alguna forma la autorrealización del individuo consigo mismo: en la esfera del amor (la esfera de la familia) la autoconfianza, en la esfera del derecho (Estado) el autorrespeto y por último, es la esfera de la solidaridad social (sociedad civil) la autoestima. (Tello, 2011). Estas cuestiones se ampliarán a continuación.

La esfera del amor desarrollada por Honneth es la forma de reconocimiento primordial del ser humano, y surge a partir de la relación temprana de la madre y el niño, siendo un reconocimiento muy estrecho, teniendo en cuenta que se conforma en torno a aquellas personas más cercanas del individuo, como son los familiares y amigos. (Tello, 2011). En esta esfera el reconocimiento se describe como una necesidad de afecto recíproco entre el individuo y su círculo más íntimo. El autor analiza a la autoconfianza a partir de que el ser humano se sabe amado por el otro y confía en dicha estabilidad que le brinda ese vínculo afectivo. (Honneth, 1997) En cuanto a la emancipación de la madre con el hijo “comienza cuando puede ampliar su campo de atención social más allá de las atenciones que le dedica al niño, porque puede liberarse de su identificación primaria, corporal, con el

⁸ “El otro es indispensable a mi existencia tanto como el conocimiento que tengo de mí mismo. (...). Así descubrimos en seguida un mundo que llamaremos la intersubjetividad, y en este mundo el hombre decide lo que es y lo que son los otros” (Sartre, 1947, p. 40).

lactante”.(Zuñiga y Valencia, 2018, p.273) Y en palabras de Honneth “El niño pequeño, a su vez, gana confianza en sí mismo porque está seguro del amor maternal, con ello puede vivir sin angustia de ser solo consigo” (Honneth,1997, p. 129). El sujeto va construyendo una identidad en base a la autoconfianza, como sujeto autónomo, dependiendo, pero a la vez siendo distinto al otro.

Según Honneth la forma de menosprecio que opera como contracara para esta esfera de reconocimiento es la humillación física, tales como fueron descritas con anterioridad, la tortura y violación son ejemplos de ésta. El motivo es que según el autor, estas acciones privan al sujeto de la autonomía física en su relación consigo mismo, destruyendo de esta manera su autoconfianza que es la que le posibilita una relación con el resto del mundo.(Scherbosky, 2010) En contraposición a ésta forma de menosprecio está el amor como forma de reconocimiento, siendo a partir de ésta que se conforma la confianza del sujeto de carácter corporal así como también se validan sus afectos y necesidades en la medida que estos sean correspondidos.(Scherbosky, 2010)

La segunda forma, la esfera del derecho, es aquella entendida como la que procura la libertad individual del sujeto, potenciando el libre ejercicio de sus capacidades (Tello, 2011). Es importante saber, que en dicha forma de reconocimiento, según Honneth (1997), que toma lo enunciado por Hegel y Mead, el sujeto solo puede saber si es portador de derechos si sabe cuáles son las obligaciones normativas que tiene con el resto, es decir, solamente a través de “la perspectiva normativa de otro generalizado podemos entendernos a nosotros mismos como personas de derecho, en el sentido de que podemos estar seguros de la realización social de determinadas pretensiones” (Honneth, 1997, p.133)

Honneth (1997) entiende que es gracias al éxito de las luchas sociales de distintos grupos humanos, que el contenido de derechos y reconocimiento -dejados de lado en beneficios y satisfacciones- se ha ido ampliando. En el marco del reconocimiento jurídico, Honneth (1997) comprende que un sujeto en interacción con otros miembros de la sociedad, donde comparte las mismas facultades que le hacen capaz de poder participar en la formación discursiva de la voluntad y donde le permite referirse a sí mismo de manera positiva, el autor denomina a este proceso como autorrespeto. Ampliando la idea anterior, se puede decir que la segunda forma de menosprecio remite a la privación de derechos y la exclusión social. (Scherbosky, 2010) De cierta forma, la persona se encontraría en una relación de desposesión del “estatus de ser sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso” (Díaz, 2021, p. 73). Díaz (2021) continúa expresando que a su vez implica ser lesionado en “en sus expectativas de ser reconocido en tanto capaz de formación de juicios morales válidos

llevando a una forma de menosprecio que culmina con la pérdida de respeto de la persona sobre sí misma, su concepción como ser igual y libre (Díaz, 2021, p. 73).

El reconocimiento real en esta esfera por el contrario se vivencia cuando el sujeto se considera, desde las otras personas que se encuentran en la interacción, poseedor de los mismos derechos. (Scherbosky,2010), y por ende, perteneciente pleno a una comunidad política con independencia de su posición o poder económico (Díaz, 2021). Es así, que como se explicó más arriba, la actitud que se adopta frente a este tipo de reconocimiento es la de un autorrespeto elemental, “(...) ya que comparte con los miembros de su comunidad el hecho de ser actores moralmente responsables, o sea imputables desde un punto de vista jurídico.” (Scherbosky, p.107, 2010)

Por último, la tercera forma de reconocimiento intersubjetivo denominada por Honneth como “solidaridad social”, consiste en determinadas prácticas sociales dirigidas a que “el sujeto perciba determinadas cualidades suyas como valiosas en función de la obtención de objetivos colectivos considerados relevantes (...) pues los sujetos sólo pueden valorarse individualmente como personas bajo el supuesto de que les son comunes la misma orientación (...)” (Zuñiga y Valencia, 2018, p.274)

Honneth afirma que el respeto que posee el sujeto se relaciona directamente a sus capacidades y cualidades, donde el resto de los sujetos de la sociedad lo reconoce como valioso; es decir, el sujeto se siente valioso si sabe que su reconocimiento está arraigado a capacidades y cualidades que le son ajenos a otro. (Zuñiga y Valencia, 2018) Inclusive Honneth vincula el reconocimiento social (solidaridad) con el valor del trabajo, considerando que el mismo tiene un lugar central en la vida de los sujetos, ya que se reconoce el valor que tienen sus capacidades y cualidades en el sistema capitalista. (Zuñiga y Valencia, 2018)

En esta esfera, el menosprecio aparece vinculado a la degradación del valor social de formas de autorrealización. (Scherbosky, 2010) Esto sucede cuando los sujetos no logran obtener la apreciación social de aquellas capacidades que obtuvieron a lo largo de sus vidas. Es decir que el reconocimiento que aquí compete es la aprobación solidaria de las capacidades que son adquiridas de manera individual, la cual es obtenida en una relación de reconocimiento recíproco “(...) en la que uno y otro se encuentran en un horizonte de valores y objetivos que advierten a ambos la importancia irrenunciable de las propias capacidades que uno tiene para el otro.” (Scherbosky, p.107, 2010) La autoestima como forma de autorrealización, se obtiene ya que al sujeto sentirse valorado puede identificar lo que él como individuo es capaz de proporcionar al resto.

Para cerrar este apartado es que se toma el trabajo de Benno Herzog (2013) denominado “La Teoría del Reconocimiento como Teoría Crítica del capitalismo”, en donde como su título lo manifiesta, se realiza una crítica a la sociedad capitalista a partir de las concepciones teóricas de Axel Honneth. Lo que a esta monografía compete es la cuestión de la crítica basada en la norma del mérito/rendimiento individual en el mercado (laboral) (Herzog, 2013). La cuestión se halla en lo que se debe entender como mérito, o dicho en otras palabras, lo que a veces se considera un mérito individual es en realidad resultado de la riqueza que se posea lo que significa que radicaría más allá del individuo. (Herzog, 2013). Es así que Honneth en su discusión con Peter Sloterdijk (también filósofo alemán) comprende que la riqueza de un individuo no es consecuencia únicamente de su esfuerzo individual sino de herencias recibidas; y no solamente económica sino también de carácter cultural, las cuales son transferidas por los padres y madres, lo que demuestra, según el autor, un impacto en el rendimiento y méritos individuales. (Honneth en Herzog, 2013) Retomar estas discusiones resulta relevante, principalmente para profundizar en algunas consideraciones teórico-reflexivas que se desprenden del trabajo de campo, abriendo la posibilidad de desarrollar una comprensión más compleja de los procesos que transitan las PsD entramadas con las estructuras sociales de las que son parte.

5. ENTRECruzamiento ENTRE DISCAPACIDAD Y TRABAJO: UNA LECTURA DESDE LOS MARCOS NORMATIVOS.

5.1 Normativa legal en relación a la discapacidad y el trabajo.

Dentro de la propuesta teórica que implica la Teoría del Reconocimiento, la consideración de la esfera del derecho ocupa un lugar sustancial para la comprensión e interpretación de las dinámicas sociales. Cabe entonces desarrollar en éste capítulo, algunas cuestiones que hacen a la materialización en normas, leyes y demás herramientas del derecho positivo, del engranaje entre discapacidad y trabajo que opera como estructurador de la monografía.

Si se comienza por la normativa internacional es interesante retomar cuales y que son los derechos humanos. Estos derechos son universales y se deben garantizar a todas las personas sin discriminación de ninguna clase. Hay derechos y obligaciones por parte del Estado pero también por parte de cada ser humano, en este sentido los derechos humanos son normas que reconocen y también protegen la dignidad de todos los sujetos (Unicef, 2015). Estos derechos “rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (...)” (Unicef, 2015, s/p) A su vez, las personas también tienen responsabilidades como el deber de hacer valer sus derechos y respetar los derechos de los demás. (Unicef, 2015, s/p)

Dentro de algunas de las normativas internacionales que tratan directamente sobre las PsD se hallan:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo (entraron en vigor al mismo tiempo) Fecha de aprobación: 20 de noviembre de 2008
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos (CIEDPD). Fecha de aprobación: 7 de junio de 1999
- Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad aprobadas por la Resolución 48/96 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993

Es pertinente ampliar de manera breve la noción sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que es considerada de las más relevantes dentro de la comprensión social de la discapacidad. Los motivos de esto son que se trata de un instrumento que tiene como propósito “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (CDPD, 2008, art.1). Además se trata de una convención en donde se comprende y visualiza a la discapacidad con una mirada macro, haciéndola parte de la agenda de derechos humanos, abarcando de esta manera temas como la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones (CDPD, 2008). En resumen es una Convención de gran impacto y relevancia a nivel internacional ya que garantiza que las PsD tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que el resto de las personas, promoviendo la igualdad y tratando de eliminar la discriminación, de manera que las PsD participen de manera plena y efectiva en la sociedad. (CDPD, 2008)

Esta investigación si bien no se detendrá en mayor profundidad en las restantes normativas, si es necesario tener en cuenta que actualmente existen convenciones y pactos que reconocen a las personas en situación de discapacidad como sujeto de derecho, intentando de alguna manera atenuar la brecha discriminatoria y lograr que estas personas disfruten de una vida plena. El punto de inflexión está en si esas normativas realmente han ido atenuando la brecha de desigualdad o no.

En Uruguay, una de las normativas más nuevas en materia laboral es del año 2018 en donde se aprueba la Ley 19.691 de “Promoción del trabajo para personas con discapacidad en el ámbito privado”. Esta ley establece que los empleadores que cuenten con 25 o más trabajadores, deben tomar a personas en situación discapacidad que reúnan condiciones e idoneidad para el cargo, hasta llegar a un 4% del total según una escala gradual. Esta ley se le suma a la ley del año 2010, la ley 18.651 de “Protección integral de personas con discapacidad”, donde el 4% de las vacantes de los empleos públicos deben ser cubiertas por personas en situación de discapacidad. La misma tiene como objetivo asegurar a las personas en situación de discapacidad la asistencia a la salud, a la educación, a su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional, así como también una prestación que permita mitigar las desventajas derivadas de su situación.(Irisarri,2021). Es de destacar que en algunos de los artículos de la mencionada ley se hacen referencia a los derechos definidos en la CDPD.

Existen además otras leyes de carácter más general en relación a la discapacidad como por ejemplo:

- Ley N°19.353 del 8/12/2015 – “Sistema Nacional Integrado de Cuidados”
- Ley N° 18.776 del 15/07/2011 – “Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
- Ley N° 18.651 del 19/02/2010 – “Protección Integral de personas con discapacidad”
- Decreto N° 214/014 del 28/07/2014 – Reglamenta el art. 25 de la Ley N° 18.651: Creación del Programa de asistentes personales para personas con discapacidades severas
- Decreto N° 79/014 del 28/03/2014 – Decreto reglamentario de la Ley N° 18.651
- Ley N° 18.418 del 5/11/2008 – “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”
- Ley N° 18.227 del 22/12/2007 – “Nuevo sistema de asignaciones familiares a menores en situación de vulnerabilidad servidas por el BPS”. Artículos 4, 6, 13 y 14.
- Ley N° 18.172 del 31/08/2007 – “Aprobación de rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal. Ejercicio 2006”.Artículo 256: creación del “Programa Nacional de Discapacidad” (PRONADIS)
- Ley N° 17.847 del 26/11/2014 – “Regulación de las pensiones por invalidez”
- Ley N° 17.266 del 22/09/2000 – Compatibilidad entre actividad, jubilación y pensión por invalidez de las personas con discapacidad

Según Irisarri (2021), el Estado uruguayo ha elaborado y aprobado normativas nacionales con un principal enfoque en el ámbito laboral, con el objetivo de facilitar la inclusión de las PsD al mundo del trabajo tanto en el sector público como privado. La Ley 18.651 reconoce concretamente en su artículo 5 el derecho a la readaptación profesional y a la inserción laboral y “establece que el Estado prestará asistencia coordinada a las personas con discapacidad, a fin de que puedan desempeñar en la sociedad un papel equivalente al que ejercen las demás personas” (Irisarri, B, 2021,p.35). Anteriormente a esta Ley, en 1989 fue promulgada la Ley N° 16.095, la cual establece un sistema de protección integral para personas “discapacitadas”- término que se utilizaba en esa época- y obligaba al Estado a “brindar orientación y rehabilitación laboral y profesional a todas las personas con discapacidad según “su vocación, posibilidades y necesidades”, procurando “facilitarles el ejercicio de una actividad remunerada.” (Irisarri, B, 2021, p.72)

Finalmente, como se enunció antes, es el 29 de octubre de 2018 que se promulgó la Ley 19.691, reglamentada el 6 de marzo de 2019 (Dec. 73/019). Hay un punto importante dentro de sus artículos que no fue descrito hasta el momento, y es que define dos conceptos claves para la inclusión laboral: el Empleo con Apoyo y el Operador laboral. En el trabajo de Irisarri (2021) se define por Empleo con Apoyo a una “metodología de inclusión laboral dirigida a la prestación de apoyo continuado a las personas con discapacidad para acceder, asegurar y mantener un empleo remunerado en el mercado laboral.” (p. 36) Por su parte, al Operador/a Laboral se lo define como el técnico en Empleo con Apoyo quien deberá preparar al trabajador/a en situación de discapacidad para que pueda desempeñar su labor de manera efectiva, “asesorar en materia de accesibilidad, brindar preparación previa al equipo de trabajo, así como detectar apoyos naturales que faciliten el desempeño del trabajador hasta tanto el mismo pueda trabajar en forma independiente” (Irisarri, 2021, p.36)

La normativa vigente a nivel nacional en materia de discapacidad-trabajo se materializa en el contexto de un sistema capitalista, en donde el trabajo implica una connotación de validez para ser parte dentro de una sociedad. A pesar de educarse y profesionalizarse las personas en situación de discapacidad, como fue mencionado al principio de este documento, sigue existiendo una tasa baja de acceso al trabajo en comparación con una persona que no se encuentre en tal situación.

Para esta misma línea de pensamiento se retoman aportes de Miguez, Gomez y Pinato (2015) donde destacan que “(...) pensar, actuar, sentir y ser desde la inclusión, desde la trascendencia del par normalidad/anormalidad aún parece una utopía en los hechos, más allá que en los discursos adquieren cada vez mayor relevancia”. (p.136) Y la clave justamente está en que una sociedad para ser inclusiva tiene que ser antes una sociedad accesible en todo sentido, donde respete la diversidad y donde se comprenda que todos los derechos son propios a la condición de persona, esté o no en situación de discapacidad. (Miguez, et.al., 2015)

Entonces, si bien en el discurso es reducir la brecha de acceso y no acceso al mercado de trabajo. ¿Esto se cumple? En este sentido es interesante compartir el pensamiento de las autoras que se vienen utilizando en este apartado, que si bien es anterior a la realización de la ley del 2018, la realidad sigue siendo similar. Las mismas reflexionan que si bien la brecha histórica no se puede atenuar de un día para el otro, será importante preguntarse qué pasa en las sociedades que por un lado necesitan de leyes que sancionen la omisión de un derecho tan relevante, como es el trabajo, que debe ser inherente a todo sujeto, y por el otro, no le dan relevancia a que cualquier sujeto en o no en situación de discapacidad pueda presentarse a

llamados laborales. “¿Cuánto hay de la reproducción de una forma de empleo que excluye de la lógica capitalista a aquellos que están prenocionados como no eficaces e improductivos?” (Miguez, et al., 2015, p.139)

5.2 El acceso a la educación terciaria para personas en situación de discapacidad. El caso particular en Uruguay.

Este punto comienza con datos estadísticos, y teniendo en cuenta que esta investigación abarca la educación terciaria tanto universitaria como no, se puede enunciar que el número del total de egresados de instituciones universitarias públicas y privadas de grado y postgrado para el año 2020 es de 9.809, número que bajó relativamente en comparación con los 5 años anteriores donde sus números superan los 10.000. (Ministerio de Educación y Cultura, 2022)

En cuanto a la educación no universitaria en el año 2020 el número de estudiantes matriculados en educación terciaria no universitaria de la DGETP fue de 11.163, número que ha bajado solamente algunos centenares en comparación al año 2018. Hay que recordar que estas bajas se pueden haber visto afectadas por la pandemia mundial del covid-19 la cual impactó en diversas áreas de la sociedad. Acercándonos aún más a la temática de discapacidad-educación se tomara la Ley General de Educación (2009) N° 18.437, la cual reconoce a la educación como un derecho humano y bien público, lo que significa que quedarían comprendidas todas las personas que habiten el territorio nacional sin discriminación alguna. A pesar de ello, en la Ley, se asegura el cumplimiento de los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad.

La CDPD que fue descrita anteriormente, también contempla el derecho a la educación, descrito en el artículo 24. El mismo hace mención a que el sistema educativo debe ser un sistema inclusivo. Esto significa que las personas en situación de discapacidad no queden excluidas del sistema educativo, realizar ajustes en función de las necesidades de cada sujeto así como brindarle el apoyo que requieran, permitiendo un desarrollo al máximo a nivel académico y social (CDPD, 2008). También se debe facilitar las formas de comunicación, como es el Braille y la lengua de señas (CDPD, 2008).

La idea de inclusión educativa es de larga data, comienza en contextos escolares a principios de los 80 en Estados Unidos y Europa, como una noción dirigida a los estudiantes en situación de discapacidad (Infante, 2010). En cambio, ya hace algunas décadas que el foco cambió y se plantea desde un nuevo lugar, el cual implica que las prácticas inclusivas en

educación sean accesibles a todos y todas. (Infante, 2010) Esto supone el reconocimiento de que en el contexto educativo existe una diversidad de sujetos ya sea en relación a su raza, lenguaje, género, entre otras características que hacen a la singularidad, las cuales no deberían implicar discriminación alguna.

De esta manera, la educación inclusiva “constituye un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza y aprendizaje y, en consecuencia, favorecedor del desarrollo humano” (Parra,2010, p.77). Es un concepto que implica que todos y todas los educandos de un determinado lugar aprendan de manera conjunta, más allá de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluyendo a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad (Parra, 2010). Los centros educativos deberían ser lugares donde no existen mecanismos de entrada, de selección y/o discriminación. Es un lugar donde el énfasis está en una enseñanza adaptada a las necesidades de cada estudiante (Parra, 2010).

En este sentido la Ley 18.651 de “Protección Integral de las Personas con Discapacidad” promulgada en el año 2010, particularmente en su artículo 40 menciona que para garantizar la inclusión se tiene que asegurar la flexibilización curricular de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional, siendo el Estado el encargado de garantizar el acceso a la educación de todas las personas en situación de discapacidad a nivel nacional, generando los apoyos necesarios para que se pueda llevar adelante. La ley describe esto enfatizando en que la equiparación de oportunidades para la PsD, desde la educación inicial en adelante, determina que su ”integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena inclusión en la comunidad”. (Ley 18.651, 2010, art.40). Y entiende que el Estado debe garantizar el acceso a la educación de las PsD en cada nivel del sistema educativo nacional y contar con los apoyos necesarios. (Ley 18.651, 2010)

A pesar de estas normativas, si se toman los datos de la Encuesta Continua de Hogares (2006) se puede visualizar como en todos los tramos de edad, las personas en situación de discapacidad tienen un menor nivel de educación alcanzado.⁹ Al igual modo sucede con información respecto a la educación terciaria, ya que gran parte de las estrategias del sistema educativo se dirigen a la educación inicial y primaria, continuada por la educación secundaria. (Gago, 2016)

⁹ Son los últimos datos recabados a nivel nacional de manera formal, por lo que los números al día de la fecha pueden haber variado o no.

6. TRAYECTORIAS ENTRE LA EDUCACIÓN TERCIARIA Y EL MUNDO DEL TRABAJO: DIÁLOGOS DESDE LAS ESFERAS DEL RECONOCIMIENTO

A partir del pasaje teórico realizado anteriormente en relación a varios ejes importantes es que en este apartado se exponen finalmente los resultados del trabajo de campo. El interés está en analizar y tensionar los procesos individuales de las personas en situación de discapacidad egresados/as de la educación terciaria y su experiencia en el mundo del trabajo en función a los argumentos teóricos abordados. Recoger los discursos de cada sujeto, quienes expusieron su narrativa determinada por su propia historia tanto a nivel social como individual. Se trata de un desarrollo que trae las experiencias y los sentires de los sujetos que viven diariamente la tensión entre el trabajo y la discapacidad en el marco de condiciones societales escasamente incluyentes.

Este apartado se divide en tres secciones: un primer punto que analiza el papel de la familia y el capital económico como factores principales que apoyaron el proceso educativo; el segundo punto es en relación a la esfera del derecho, a la normativa legal y cuestiones de la seguridad social. Por último, el tercer punto trata sobre los factores de carácter personal que apoyaron el proceso educativo así como también conocer cómo se auto-perciben en relación a la discapacidad, observando desde el lugar de entrevistador las actitudes al momento de hablar sobre la temática. También trabajar sobre el valor del trabajo en las sociedades contemporáneas. De alguna manera se intenta en este recorrido, retomar los insumos ofrecidos por la Teoría del Reconocimiento (esferas del reconocimiento, formas de menosprecio, de autorrealización personal, etc.) en tanto lentes interpretativos con los que desarrollar el análisis teórico-reflexivo.

6.1 Factores externos en el pasaje educativo y profesional: la familia y la economía

Para poder introducir el análisis de este apartado se comienza retomando la Teoría del Reconocimiento de Axel Honneth, en donde entre sus observaciones, y de manera resumida, entiende que la esfera del amor (la familia) es la forma de reconocimiento más elemental del sujeto ya que brinda tanto los componentes físicos como psíquicos para el desarrollo pleno del mismo (Zuñiga y Valencia, 2018). Es a partir de esta comprensión, que se reconoce la importancia de la familia para el desarrollo de la persona, en este caso en situación de discapacidad, teniendo en cuenta los resultados del trabajo de campo que se explicarán a lo largo de este punto.

A modo introductorio, cabe realizar algunas apreciaciones generales en lo que hace a la situación de las PsD, la educación y el trabajo, avanzando en la consideración de cómo esto impacta la esfera de sus relaciones primarias. Las PsD se encuentran en una situación de desventaja con respecto a las otras personas en general en lo que refiere a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito laboral (O'Reilly, 2007). A su vez en lo que respecta a la educación terciaria, de los hogares de los quintiles más bajos son muy pocos los que efectivamente consiguen ingresar a dicho nivel, ya que hay un fuerte sesgo que los excluye, debido a su situación socioeconómica y cultural (UDELAR, s/f). A partir de esto se puede analizar lo siguiente: el acceso a la educación terciaria está reducido al nivel socio-económico de la persona, a menor nivel, más difícil el acceso. Sumado a esto hay que tener en cuenta las barreras a la que se enfrenta la persona en situación de discapacidad al querer acceder al mercado laboral (cuestiones referenciadas en anteriores apartados). A partir de esto, es que el tener un título terciario y acceder a un trabajo para una persona en situación de discapacidad parece ser doblemente complejo.

Es así que en el trabajo de campo, de las catorce entrevistas realizadas, en todas se destaca el papel de la familia y las posibilidades económicas como factores exteriores primordiales en el apoyo a su trayectoria estudiantil. Entre ellas adquiere relevancia el señalamiento de: no haber tenido que trabajar mientras estudiaban, el no tener que tomarse ómnibus ya que tenían la posibilidad de que los/as trasladaran, hacer terapia, acceso a profesores particulares, y en lo que concierne a la salud también el acceso a clínicas privadas. Además cuatro de los/as catorce entrevistados/as egresaron de institutos terciarios privados, lo que significa un 26,7% del total de la muestra. Coincide que se trata de las carreras de comunicación social y dirección de empresas. A continuación se cita parte de los relatos de algunos de los/as entrevistados/as en donde evidencia lo mencionado:

- “Que me pueda dedicar a estudiar y no tuve que trabajar, un lugar tranquilo donde estudiar, apoyo de su parte (familia), también pude acceder a profesores particulares” (Mujer joven adulta, baja visión)
- “Traslado, yo si no hubiera sido por mis padres no hubiera podido estudiar, no es tan fácil, (...) veo si llego con el andador y segundo no tengo ni idea que bondi viene” (Hombre joven, situación de discapacidad motriz y baja visión)
- “Yo no quería asumir esto (la discapacidad) fui a psicólogo, me costó mucho aceptarme como soy” (Mujer joven adulta, sorda)

- “Mis tratamientos físicos que eran en mutualistas privadas lo pudieron pagar mis padres, somos una familia de clase media” (Mujer joven, situación de discapacidad motriz)

Para doce de los entrevistados/as, en cuanto al papel de la familia, comparten una misma idea, desde el lugar no solo económico sino también emocional/afectivo, donde se mencionó que les leían cuando no podían acceder al material de estudio, por ejemplo: “mis padres me daban una mano bárbara, me leían o me preparaban ellos los materiales” (Hombre joven adulto, ciego); los/as incentivaron desde niños/as a estudiar: “a mí me encantaba leer, porque mi mamá cuando yo era chiquito siempre me traía libros, me fomentaba que yo leyera y crecí acostumbrado a leer, si tenía alguna duda le preguntaba a mi mamá, me los adaptaba, me lo escribía (Hombre joven adulto, sordo); y también en cuanto al apoyo más sentimental “creo que somos uno solo, todo mi apoyo todo lo que necesito, si ellos no están no podría hacerlo”, (Mujer joven adulta, situación de discapacidad motriz). Otro dato relevante que se observó del trabajo de campo, es que nueve entrevistados/as realizaron sus estudios secundarios en instituciones privadas. De esta manera, uno de los factores comunes para que una persona en situación de discapacidad finalmente pueda egresar de la educación terciaria parecería en tendencia estar relacionado con el capital económico que posea.

Para esto se hace oportuno retomar el marco teórico, en donde para Honneth la riqueza de un individuo no es solo por el esfuerzo de sí mismo sino como resultado de las herencias recibidas. Además de la herencia material, también es el capital cultural heredado por los/as padres y madres que repercute en el rendimiento y méritos de la persona (Herzog, 2013). Lo que se plasma en la investigación de Herzog (2013) en análisis con la Teoría del Reconocimiento es que no es objetivo y no debería ser la misma valoración social los resultados académico de una persona que es hijo/a de dos académicos/as que disponen de capital económico y cultural como para que pueda estudiar en condiciones óptimas, con la de un individuo que es hija/o de trabajadores migrantes que lo primero que debieron realizar es aprender el idioma y luego para poder solventar los gastos debe trabajar y estudiar.(Herzog, 2013).

Si bien lo anterior puede ser analizado para diversas situaciones de la vida cotidiana, en lo que hace a las PsD que egresan de la educación terciaria en Uruguay, en función a las barreras que dicho colectivo vive en el día a día, y enmarcado dentro de esta investigación, es que tiene sentido afirmar que no es la misma situación la de una PsD que tiene los recursos económicos, sociales y culturales que la de una PsD que no los tiene al momento de

enfrentarse a una institución educativa terciaria en Uruguay. Es importante destacar, que de los catorce entrevistados, seis tienen padre o madre con títulos profesionales, tanto de carreras universitarias como no universitarias; otros/as dos no especifican a qué se dedican su madre y/o padre pero si mencionan que trabajan en organismos públicos y centros de salud (y aquí destaca la larga trayectoria); por último, el número restante de entrevistados/as no hace ninguna mención al trabajo de sus padres o madres. Es de relevancia aclarar que no hubo ninguna pregunta específica en relación a la situación laboral de la familia, sino que estos datos emergen en el propio proceso dialógico, impresionando ser algo relevante en las trayectorias de las PsD dado que la amplia mayoría lo menciona.

En la misma línea, el papel de la familia es una cuestión que se menciona en la mayoría de las entrevistas, destacándose como fundamental en el proceso, y tiene sentido, ya que como explica Honneth (1999) la esfera del amor, materializada principalmente en las relaciones familiares, es decisiva en los procesos de socialización del sujeto así como también para fomentar su autoestima, la cual se hace necesaria para poder enfrentar las diferentes experiencias propias de la vida en sociedad, producto de los comportamientos de las demás esferas.(Revuelta y Hernandez, 2019).

En este sentido la familia se comprende como “(...) el primer contexto socializador por excelencia, el primer entorno natural en donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a nivel afectivo, físico, intelectual y social, según modelos vivenciados e interiorizados.” (Sarto, 2000, p.1) Según Sarto (2000), las experiencias que son adquiridas en la primera etapa del niño/a, así como también sus vínculos de apego, están determinados y generados por el propio entorno familiar.

Por otro lado, en relación al núcleo familiar¹⁰, siete personas entrevistadas viven con al menos uno de sus progenitores, es decir el 50% del total (sin contar a uno de los entrevistados, que recientemente se mudó con su pareja, la edad actual es de 28 años). Las edades que comprende este rango abarcan el siguiente espectro: 26, 28, 31, 32, 43, 48 y 48 años de edad. De las personas entrevistadas que viven solos/as o con otra persona ya sea amigo/a, pareja e hijos/as, son siete. Las edades en este caso son: 28, 32, 33, 43, 44, 61, 56 años de edad. Sin embargo, teniendo en cuenta la realidad actual de muchas personas jóvenes que viven en Uruguay, se puede decir, según datos extraídos de la Encuesta Nacional y Juventud (2018), considerando el rango de edad entre los 25 y 29 años un 57,8% viven solos,

¹⁰ Entendido como: “todo hogar socialmente constituido agrupado en un núcleo habitacional, bajo cualquiera de las formas tradicionales que son admitidas por las leyes y las costumbres del país.” (IMPO, 1977, art. 2)

y para la franja de 30 y 35 años aumenta a un 81,7%. Los datos proporcionados permiten interpretar en función a los resultados empíricos obtenidos en esta investigación, que las personas en situación de discapacidad se independizan de la familia de origen en menor proporción que la población general. Del primer rango de edad sobre personas que viven solos/as, solo una de las catorce se independizó - sin dejar de lado que fue recientemente-, es decir un 7,1%. De la segunda franja, que aumenta considerablemente el porcentaje en la población en general, en las personas en situación de discapacidad de esta investigación son dos los/as que viven sin sus padres o madres, esto representa un 14,3% del total.

Es así que tanto la familia como la situación económica de la misma, son factores primordiales en el proceso educativo y en las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad entrevistadas en esta investigación.

6.2 Análisis desde la esfera del derecho

Una vez analizados los factores externos al sujeto en situación de discapacidad que apoyan a estos en sus procesos cotidianos, y principal énfasis en lo educativo, resta estudiar la normativa legal en relación a la discapacidad en interpelación a lo que serían lógicas de reconocimiento intersubjetivo en la esfera del derecho.

En el marco de la Ley N° 18.651, del total de los/as entrevistados/as nueve accedieron a un trabajo por el cupo del 4% establecido; de los cuales seis constituyen su trabajo actual. Mientras que una persona accedió también a su puesto de trabajo por la cuota de acción afirmativa por discapacidad legislada para el ámbito privado, es decir amparada por la ley N° 19.691. Por lo tanto, siete de los catorce entrevistados tienen actualmente un trabajo al cual accedieron mediante los dispositivos de “discriminación positiva” que regulan los marcos normativos estudiados en torno a la relación discapacidad-trabajo.

Michel Foucault establece “que el dominio de lo anormal se constituye a partir del siglo XIX, en contraposición a la conformación de una idea clara de normalidad, norma y normalización, todo lo cual incluye y excluye a unos y otros.”(Foucault, 2012, como se citó en Míguez, et.al., 2015, p.4) En este sentido, Míguez va a plantear “que la distinción entre lo normal y lo anormal — patológico— tiende a delimitar negativamente lo diferente. (Míguez, 2009, como se citó en Míguez et.al., 2015, p.4) Y como fue comprendido en el marco teórico, según dicho autor, las instituciones privilegiadas que articulan su saber-poder en un ejercicio de poder disciplinar por el que establecen qué es lo que está o no dentro de la norma, son la salud y el derecho. Entonces, la discusión se haya en que se ve al otro desde una forma

calificada y clasificada por la ideología de la normalidad, a partir de una deficiencia y/o en una situación de discapacidad (Míguez, et. al .2015). Esto se puede visualizar en el siguiente relato:

- “Hubo gente que dijo que yo no me podía recibir, me enteré después, me morí de bronca, había gente que decía, ¿le daremos un título a una persona que le falta la pierna? (...) Cuando hice la pasantía de psicología, entrevisté a una chica que era sorda a ella le pasaba que no le querían dar el título para oyentes” (Mujer adulta, situación de discapacidad motriz).

En el mismo sentido que esboza esta idea, otra entrevistada en relación a que no continuó ejerciendo su profesión menciona: “no tengo tolerancia a la frustración, paso mal las audiencias, temblaba, sufría, cometía error y el juez me lo decía, pasaba mal” (Mujer adulta, situación de discapacidad psicosocial). Cabe continuar con una de las interrogantes que se realizan María Noel Míguez, Ana Paula Gómez y Cristian Pinato (2015), en donde se cuestionan en relación al valor de los marcos normativos, nacionales e internacionales, cuando “a la hora de reglamentarlos aparecen disyuntivas del orden que se dirimen desde la ideología de la normalidad y por el nosotros normalizado y deja por fuera, en los hechos, a los sujetos en situación de discapacidad” (p.139). De esta manera, es que se entiende que el límite está en el nosotros y no en el otro (Míguez, et. al., 2015). Por estos motivos es que este tipo de leyes que tiene Uruguay, son clasificadoras y calificadoras depositando la responsabilidad en el otro, como único comprometido en la situación, sin tener en cuenta que la misma está siendo mirada desde el nosotros y reproduciendo la ideología de la normalidad (Míguez, M et. al., .2015). Si bien es la manera de poder avanzar, reconociendo el contexto y la situación en la que se encuentra el país, el cambio se debe hacer desde la sociedad, tal como lo explica el modelo social.

En función a las diferentes cuestiones vinculadas a los resultados del trabajo de campo, es relevante interpelar las leyes que amparan a las personas en situación de discapacidad. Por ejemplo, el hecho de estar sobrecalificado para un puesto de trabajo "los llamados públicos (Ley N° 18.651) que hay son bajos para la formación que uno tiene (...) No me presente a ninguno, ya que ninguno daba con mi perfil, muy capacitado para el puesto, son pocos los llamados, la ley de cuotas no se aplica" (Hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz). A partir de otro relato también se pudo observar los errores que puede tener la ley, “me presenté a concurso para personas en situación de discapacidad, me presenté a un trabajo específicamente para “discapacitados”, entonces en lo psicotécnico nos

preguntan, ¿qué necesitamos? ¿Lengua de seña? ¿Plataformas de silla de ruedas?, y yo marque no y no, y me llaman por teléfono y me preguntan y le digo, no, yo soy discapacitada psicosocial” (Mujer adulta, situación de discapacidad psicosocial). En este sentido, a partir de la investigación de Sharon Diaz (2021) es que se comparte la idea de cuestionar fuertemente el ámbito del derecho como esfera del reconocimiento intersubjetivo, fundado en las ideas de igualdad y libertad de los sujetos, “en este sentido, el aspecto de la ley y las instituciones que de alguna forma la encarnan, parecen ofrecer una igualdad solamente formal, que no logra hacer cuerpo ni traducirse a la realidad de forma plena.” (Díaz, 2021, p.101)

El empleo público se divide por escalafones, en donde los más bajos suelen encontrarse las personas en situación de discapacidad. (Angulo y Díaz, 2021) En base a la investigación que compete a este estudio, a pesar de ser personas con una formación terciaria, un gran porcentaje se encuentra realizando servicios auxiliares y tareas administrativas.¹¹ Esta realidad genera cuestionamientos a la ley de cuotas, en donde lleva a personas sobre calificadas a trabajar a los escalafones más bajos, teniendo un menor salario y pocas oportunidades de realizar una carrera funcional, reduciendo las posibilidades a aquellos que sí cumplen con los requisitos para los puestos laborales. En relación a esto, uno de los entrevistados refiere “En el actual (trabajo) entre a los 35 años por un concurso para personas en situación de discapacidad (...) Fue por concurso, cuatro etapas, fueron varios meses, se trató de colocar a las personas, al principio entre como administrativo en el escalafón más bajo” (Hombre adulto en situación de discapacidad motriz)

Otra cuestión interesante de estudiar, es que ocho de los/as entrevistados/as reciben pensión de BPS. Esta, denominada “pensión por invalidez” es una prestación de carácter no contributiva que se paga a las personas en situación de discapacidad de manera mensual, según dictamine el médico del sector “Evaluación de incapacidad” de BPS, donde a su vez los/as usuarios/as carezcan de recursos para cubrir sus necesidades vitales.¹² Podrán trabajar de manera activa, siempre y cuando los ingresos no superen el tope de tres pensiones, que al día de hoy el pago es de \$15.197 por mes. De las ocho personas mencionadas, seis trabajan de manera formal encontrándose vinculada la inserción laboral a la formación cursada solamente en dos casos. Las dos personas entrevistadas que no trabajan (formalmente) es

¹¹Recuperado de :
<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/documentos-trabajo/analisis-estructura-etaria-administracion-central-6>

¹²Pensión por invalidez(s/f). BANCO DE PREVISION SOCIAL (BPS). <https://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html>

porque están jubilados/as por incapacidad total, siendo una pensión que es incompatible con cualquier actividad formal.

Cabe destacar a su vez que no siempre fue compatible la actividad económica y la pensión por invalidez. Si bien la Ley 17.266 creada en el año 2000 implicó un avance significativo, según Marrero (2015) no se llevaba a cabo en la realidad ya que no se estipularon los montos teniendo en cuenta los descuentos. Es por este motivo que en 2004 se sanciona la Ley 17.847, acordando que la persona puede recibir el beneficio si su remuneración económica obtenida por el trabajo en el que se encuentre no supera el monto de tres pensiones por invalidez.

6.3 El reconocimiento individual y el valor del trabajo en un sistema capitalista

A partir de los resultados del trabajo de campo se coloca como una de las principales líneas de análisis el reconocimiento individual, -es decir, como se reconoce y auto-percibe cada uno/a sí mismo- a partir de los aportes Axel Honneth, y también el valor del trabajo dentro del sistema capitalista. Según Honneth (1997) el ser humano necesita de otros para ser reconocidos, y de esta manera poder construir una identidad estable, segura y plena. En su ausencia, va a decir el autor, el individuo se siente humillado, vacío y despreciado, dejando de lado tanto su autonomía moral como sus propios derechos. En palabras de Honneth el desprecio es vivido como una situación de injusticia en la que se hieren las ideas compartidas respecto a la integridad y la dignidad (Honneth, 2009). Los caminos para transitar el reconocimiento son las esferas del amor, derecho y solidaridad, descritas con anterioridad.

Es así que el colectivo de personas en situación de discapacidad vivencia cotidianamente diversas barreras a las que se debe enfrentar en su proceso de integración y pleno reconocimiento, siendo el ámbito laboral un ejemplo de búsqueda de reconocimiento e igualdad. Uno de los insumos que permite reconocer esto en el estudio de las trayectorias de las PsD desde el ámbito educativo hacia el espacio laboral, surge al analizar la correlación entre puesto de trabajo y formación. De los catorce entrevistados/as, solo cinco trabajan de lo que estudiaron. Las áreas son diseño (1 arquitecto) y ciencias sociales y humanas (2 psicólogos/as, 1 maestro y 1 trabajadora social).

En este marco, se puede decir que existen carreras terciarias que son más feminizadas que otras que son más masculinizadas. Esto se debe a relaciones de poder existentes en todos los ámbitos de la sociedad, resultando en una división de género que se reproduce a la interna de los entornos laborales en diferentes formas (remuneraciones, acceso a puestos de mayor

responsabilidad/reconocimiento, tipo de tareas asignadas, flexibilidad o no para compatibilizar vida laboral/cuidados, etc.). Habiendo descrito esto, se le encuentra el sentido a que de los/as cinco entrevistados/as que trabajan de lo que estudiaron, cuatro sean carreras sociales y humanas, es decir carreras más “feminizadas”. Pensar en discapacidad, al igual que sucede con la categoría género, obliga necesariamente a entenderla en tanto una construcción social que ubica a unos en condiciones de superioridad sobre otros (Díaz y Muñoz, 2005).

Si se retoma cuestiones de la ideología de la normalidad, puede observarse cómo desde esa matriz se comprende que la discapacidad remite a condiciones de inferioridad, dependencia y vulnerabilidad, dando paso a aquellos que se consideran “dentro de la norma” a ejercer su dominio sobre las personas que se encuentran en situación de discapacidad, esto se debe a que el poder está presente en toda relación humana y tiende a establecer jerarquías (Díaz y Muñoz, 2005). Por esto, al igual que las mujeres, las personas en situación de discapacidad se asocian a carreras menos valorizadas socialmente, dotadas de menor legitimidad en términos de reconocimiento, y menos remuneradas en términos económicos.

En lo que refiere a la noción de reconocimiento es interesante detenerse en la reflexión en torno a cómo se auto perciben las personas entrevistadas en relación a la discapacidad. Los insumos para esta reflexión provinieron en muchas oportunidades de la observación desarrollada durante la entrevista, especialmente tomando en consideración el lenguaje corporal y sus expresiones. Se pudo observar ciertas actitudes como la de no mencionar ni referenciar nada en relación a la discapacidad, que si no se ahondaba en profundidad no se hubiera podido conocer que se trata de una persona en situación de discapacidad. Otros y otras entrevistados/as demostraron una actitud de cierta “incomodidad”, de esquivar ciertos puntos relacionados a la temática y hacer mayor énfasis en lo que ellos/as mismos lograron, como fue su título a nivel terciario. Surgieron cuestiones interesantes de reflexión como:

- “Bueno en general yo nunca pienso que soy una persona en situación de discapacidad, el problema empieza donde me encuentro con otra persona que no puede comunicarse, si es oyente no se puede comunicar, pero sino en mi trabajo, en la escuela, mis compañeros hablan lengua de señas, los niños hablan lengua de seña, en la asociación hablo lengua de señas. Si hago un trámite o voy al médico ahí si tenemos barreras de comunicación, pero en general no es que me sienta persona en situación de discapacidad, salvo en esas oportunidades” (hombre joven, sordo)

- “Fue un proceso, mi hermano que es médico, me hizo entender que puedo utilizar lugares accesibles” (hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz)
- “Según lo que se entienda como discapacidad, para jugar al fútbol si, para dibujar no. Varía mucho hay abanico de discapacidad, si yo fuera sordo de un oído no me considera con discapacidad, depende” (Hombre adulto, situación de discapacidad motriz)

En esta conjunción de cómo se auto perciben y la búsqueda de trabajo, es que se indagó en sí se realizaron modificaciones en los curriculum vitae, en relación a mencionar que se encuentran en situación de discapacidad. Los resultados en términos de tendencia apuntan a que gran parte de ellos/as lo aclaran ya que entienden que el empleador debe conocer a quien va a contratar, o a causa de que los concursos para personas en situación de discapacidad lo ameritaba. Sin embargo otros/as prefieren no ponerlo ya que no lo consideran un dato relevante.

Al respecto cabe retomar algunos relatos específicos que condensan esas ideas: “Si, puse soy discapacitado motriz en el perfil, hace pocos años que lo agregué, lo puse porque me considere así, más allá o más acá tenés que presentarte” (Hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz); “Si todavía si, persona con discapacidad motriz, es para el empleador que si no tiene las condiciones no me contrate, no nos gusta quedar expuestos, si no quieren trabajar con personas con discapacidad que no trabajen” (Mujer joven adulta, situación de discapacidad motriz).

Si se vincula lo que Honneth (1997) llama “solidaridad social”, desarrollado ya en términos generales en el apartado sobre “Teoría del reconocimiento”, con la crítica expresada desde el Modelo Social de comprensión de la discapacidad, es posible encontrar potencialidades explicativas de interés. ¿Dónde radica de hecho la discapacidad? ¿Se trata de una cuestión corporal, o emerge en la interacción entre singularidades y un contexto constreñidor? Lo que sí se hace visible, es que en un escenario que funciona en base a un parámetro homogéneo y hegemónico, la alteridad transita condiciones de no reconocimiento que se acercan a experiencias de daño en términos de injuria. A su vez, la autoestima es la forma de autorrealización del individuo consigo mismo. Entonces en los/as sujetos/as entrevistados/as donde se percibe una autoestima baja se relaciona con esta esfera, ya que al no compartir ciertas cualidades que son comunes (siguiendo la idea de la ideología de la normalidad) al resto, sufren los daños mencionados.

En el mundo del trabajo, al no poder acceder al puesto laboral deseado como consecuencia de encontrarse en situación de discapacidad (según las barreras impuestas por la sociedad), hace que se los excluya de ese ámbito, viéndose obligados a acceder a otros tipo de trabajos/actividades que tal vez no son la primera elección/deseo de los sujetos. Ésta es la situación de la mayoría de los entrevistados/as, en donde -sin tener en cuenta aquellos que trabajan de lo que estudiaron- son cinco de los nueve restantes que trabajan vinculados a un ente público, cuatro como administrativos y uno en el Plan ABC de la Intendencia de Montevideo. Cabe agregar que estos trabajos son obtenidos a través de concursos para personas en situación de discapacidad, lo cual genera algunas particularidades más en torno a la vivencia o no de un reconocimiento real en la esfera de la solidaridad, con la discusión sobre los beneficios o no de las “cuotas” (Díaz, 2021). De las cuatro personas restantes, dos trabajan en empresas privadas (1 en empresa de la familia, de manera informal, y 1 en una empresa multinacional) y otras dos no trabajan.

A partir de la consideración de que la discapacidad está instaurada en relaciones de desigualdad dentro del modo de producción del capitalismo, resultado de la lógica del sistema, es a través del trabajo donde se puede reconocer el valor de las capacidades y cualidades de los sujetos, ocupando éste un lugar relevante en sus vidas (Zuñiga y Valencia, 2018) Hoy en día no trabajar está directamente vinculado a no participar activamente en la sociedad, lo que se traduce en realidades de segregación y un factor de exclusión. (Ruiz, M, 2002) Fue así que en una de las entrevistas se pudo apreciar esta estigmatización, “los comentarios de la gente duelen a causa de que no conseguía trabajo”. (Hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz)

La idea de primero estudiar para luego trabajar, y construir la identidad adulta, también es producto de la historia. A fines de los años 70 como consecuencia de cambios en el sistema de empleo, se pasa a lo que se conoció como “inserción aleatoria”, pasando a procesos de individualización (Alves de Paula Monteiro, 2014). Es por esto, que cuando se ingresa a la vida adulta se espera ciertas actitudes por parte del sujeto, ya que debido a su transformación en un sujeto-productivo, el joven por un lado encuentra un nuevo lugar en el sistema social, y por el otro sufre transformaciones en su subjetividad en la implicancia de hacerse adulto. (Alves de Paula Monteiro, 2014). En las entrevistas cuando se consultó a los sujetos si trabajan mientras estudiaban, uno de ellos respondió “de manera salteada (..) por un tema de edad empecé a trabajar” (Hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz). También surgió lo siguiente: “Si, yo arranque a los 22 años a trabajar, si bien vivía con mis

padres, me di cuenta que tenía que buscar trabajo, no sentía la necesidad” (Mujer joven adulta, sorda)

Todo lo anterior significa que lo que socialmente se espera del sujeto, no es solo el hecho de trabajar sino que también la construcción de una identidad. Con esto se refiere a que el empleo implica una actividad cotidiana, con rutinas definidas y significativas; es una actividad que es importante para el desarrollo de todo sujeto, ya sea en situación de discapacidad como no, ya que promueve la independencia económica, mejora el autoestima y proporciona reconocimiento social. (Villa, 2015 como se citó en Irisarri, 2021) Para las personas en situación de discapacidad formar parte del mundo del trabajo es incentivar su autonomía, autoestima y realización profesional, lo que hace a la conformación de su propia identidad, siendo un elemento fundamental en el proceso de integración social y participación comunitaria de la ciudadanía. (Irisarri, 2021; Díaz, 2021). En relación a esto surge por parte de una de las entrevistadas “me sentí muy útil económicamente y pude acceder a cosas por eso mismo” (Mujer adulta, situación de discapacidad motriz)

Dentro de los resultados obtenidos que dan cuenta de lo que se viene analizando, se observaron en relación a las primeras experiencias laborales las siguientes cuestiones. Por un lado cabe resaltar lo identificado en lo que refiere a las edades de las primeras experiencias laborales (la primera vez que trabajaron al menos por doce meses de corrido). En este punto se observó lo siguiente: de las personas entrevistadas que trabajaron mientras realizaban sus estudios terciarios sólo uno comenzó con 18 años de edad. De las otras personas entrevistadas uno comenzó a trabajar a los 23 años de edad, uno finalizando la carrera (se recibió con 30 años de edad), uno a los 29 años de edad, y otras/os dos que también trabajaron mientras estudiaban, fue a los 21 y 22 años su primera experiencia laboral. El resto comenzó a trabajar luego de haber finalizado sus estudios, siendo las edades las siguientes: 22, 25 (3), 26, 28, 30 y 41 años. Si se toman los grupos etarios que se enuncian en el marco metodológico, se puede decir que dentro de las personas jóvenes el promedio de edad de la primera experiencia laboral es 25 años. Sin embargo, las personas que no se encuentran en situación de discapacidad ingresan al mercado laboral en Uruguay, en promedio, antes de los 20 años¹³, lo que hace reflexionar en torno a las condiciones y las barreras a las que se enfrentan las PsD en términos de trayectoria entre lo educativo y lo laboral.

Por otro lado es relevante conocer que pensaron y dijeron estas personas en relación al trabajo y sus primeras experiencias laborales. Es así que surgió de las entrevistas lo siguiente:

¹³ Datos recabados del análisis realizado entre Mides, Inju y MTSS a partir de las encuestas nacionales de adolescencia y juventud del año 2013.

“A mí me costó mucho conseguir trabajo, todos eran con sexto de escuela hasta tercero de Liceo, lo que conseguí fue el empleo actual” (Hombre joven adulto, situación de discapacidad motriz). Por otro lado reflexionan y expresan que: “las personas con discapacidad no comienzan a los 18 años, empieza más o menos a los 25 años, y es a causa de la vida misma, no hay nada que lo diga” (Mujer joven adulta, situación de discapacidad motriz).

El trabajo entonces, tiene una importancia muy grande dentro de las sociedades contemporáneas. Sin embargo según lo que se pudo relevar, y los datos que ya se han enunciado, las personas en situación de discapacidad quedan muchas veces relegadas en el marco de las lógicas impuestas por el sistema capitalista, a pesar de haber invertido en educación y tener un gran capital cultural. Ello hace que en tendencia, se encuentren sobrecalificados para cualquier trabajo en el que no se requieran estudios. Resulta también que comienzan a trabajar a una edad más tardía en comparación a una persona que no se encuentra en situación de discapacidad, que se trate de trabajos sin relación alguna a sus estudios, y accediendo a los mismos mediante una persona conocida, por alguna Fundación que se encarga de conseguir trabajo para PSD, por la familia tener un negocio y/o por el cupo que establecen los marcos normativos vigentes en nuestro país (Ley 18.651 y Ley 19.691).

7. REFLEXIONES FINALES

Con la intención de darle cierre a esta investigación es que se expondrán las reflexiones finales a partir de los resultados del trabajo de campo así como también del abordaje teórico trabajado en los anteriores puntos. Retomando el tema de la monografía, -aproximarse al conocimiento de las trayectorias laborales de las personas en situación de discapacidad una vez egresadas de la educación terciaria- , para poder responder desde un lugar crítico y reflexivo.

Si se tiene en cuenta que la intención de este estudio es poder sumar información en relación a la temática, se observó en las catorce entrevistas realizadas muchas similitudes, a pesar de entender que cada experiencia es particular, pudiendo establecer algunas tendencias que se consideran relevantes para la comprensión de estos procesos en términos generales. Por estos motivos, la idea de “aproximación” en el título, ya que se considera poco viable el realizar generalizaciones totalizantes, teniendo en cuenta que cada realidad y experiencia son diferentes al momento de acceder a los bienes y servicios de la sociedad. Sucede que cuando la persona más se aleja de lo que se considera como “normal”, expresa más distancias en los tránsitos cursados entre los ámbitos educativos y laborales, siendo aún muy notorio el peso de la “ideología de la normalidad”.

Una primera observación que impresiona significativamente, tiene que ver con los procesos de segregación y diferencia que se observan incluso dentro de lo que socialmente se considera como “discapacidad”. Ello es especialmente notorio cuando se trata de personas en situación de discapacidad psicosocial. En este sentido, en relación a la normativa legal, una de las cosas que implicó ciertos cuestionamientos fue el hecho de que la entrevistada en situación de discapacidad psicosocial manifestó diferencias significativas en cuestión de derechos con otras personas en situación de discapacidad al momento de anotarse a un llamado laboral que era para PsD. Y en realidad se debe también a que la salud mental en Uruguay está todavía bastante estigmatizada y excluida, inclusive desde los espacios en donde se debe brindar seguridad e igualdad.

En lo que refiere a la educación, lo que se vino trabajando a lo largo de este documento es el hecho de pensar en la doble complejidad a la que se enfrentan las personas en situación de discapacidad. Por un lado los datos cuantitativos desde el vamos expresan que en Uruguay el acceso a la educación para las PSD es más dificultoso. Entonces, pensar en el acceso a la educación terciaria para este colectivo puede sonar más impensado aún. Sin embargo, el hecho de que haya más facilidad o dificultad en el acceso a la educación para

PSD puede variar dependiendo de varios factores: según el contexto cultural, social y/o económico. Por ambos motivos es que se presenta como un doble problema, el cual debería ser subsanado por un Estado presente.

En su proceso estudiantil, gran parte de los entrevistados/as resaltan el papel de la familia, ya que les brindaron apoyo en diversas situaciones, desde leerles los textos ya que el instituto no brindaba una alternativa en braille o audiolibro, a llevarlos todos los días sin tener que esperar ómnibus accesibles (en el caso de los usuarios de silla de ruedas) o transitar las veredas de la ciudad que muchas están deterioradas. A nivel más personal e individual, se destacó mucho la “inteligencia” para poder lograr el objetivo, a pesar de las barreras que se le impusieran. Al reflexionar un poco más en esto de la inteligencia que manifiestan los/as entrevistados/as, hace romper con el entendimiento de la discapacidad como una limitación. Así como también con los prejuicios y estereotipos que existen en relación al potencial que puedan llegar a tener las PSD en un puesto laboral. Sin embargo, no hay que dejar de lado que el concepto de inteligencia también ha sido históricamente utilizado para clasificar jerárquicamente a los sujetos. Aquí entra en juego la tercer forma de reconocimiento intersubjetivo, la “solidaridad social” de Honneth, la cual implica que el sujeto perciba determinadas cualidades suyas, - la inteligencia en este caso- como valiosas en función de colaborar con “objetivos colectivos”, entendiendo - a partir del marco teórico- que los sujetos se sienten valorados individualmente como personas a partir de habilidades y capacidades que le son ajeno a otro. Todo esto hace pensar y apoyar la idea de que la discapacidad no debe ser definida a partir de las capacidades que pueda tener el sujeto, y que todos/as tienen el mismo derecho de acceder a oportunidades laborales dignas.

De manera resumida se puede decir, a partir de los resultados de campo de esta investigación, que la dinámica de acceso al trabajo profesional estando en una situación de discapacidad implica principalmente una serie de factores externos al individuo: la familia (como apoyo emocional y sentimental) y el nivel socioeconómico y cultural en el que se encuentren. En términos de la matriz teórica seleccionada, puede encontrarse que las condiciones que el contexto contemporáneo ofrece a las PsD para el logro de una identidad autónoma no son plenas ni suficientes. De hecho, pese a que en tendencia se encuentra que la mayoría de las personas entrevistadas contó con condiciones de reconocimiento recíproco en la esfera del amor (relaciones primarias, familiares, etc.), dichas condiciones no resultan plenas cuando se pasa a la esfera del derecho y la solidaridad. Aquí se encuentra que si bien existen normativas que apuntan al reconocimiento de derechos para el colectivo de PsD, su materialización, apropiación y vivencia por parte de los sujetos no resulta plena. En la esfera

de la solidaridad, las experiencias dan cuenta de condiciones cercanas al menosprecio cuando se analiza la trayectoria desde lo educativo a lo laboral, lo cual parece relacionarse estrechamente con los imperativos de la aún vigente “ideología de la normalidad”. Aquí interactúan diversas variables como ser el área en el que se decida estudiar y profesionalizarse, las condiciones de feminización de ciertas tareas, los prejuicios y estigmas, etc.

Esta monografía intenta colaborar en la visibilización de las situaciones que transitan las personas en situación de discapacidad, especialmente poniendo el énfasis en las determinantes que el propio escenario social coloca cotidianamente como entramado que genera menosprecio y segregación. La búsqueda apunta entonces a resituar la necesidad de que todos y todas puedan repensar (se) y concientizar(se) sobre las diversas barreras que coexisten en la sociedad, las cuales fueron naturalizadas y reproducidas a lo largo de la historia. Ello implica reconocer que si bien se viene avanzando en cuestiones de derechos, aún queda mucho por trabajar, y pensar la discapacidad desde un nosotros y no desde un otro.

8 . REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Allendez, P. Nayar, L. (2009). *Mercado de trabajo, capacitación continua y trayectoria laboral de los profesionales de Ciencias de la Información*. Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.

Alloatti, N. (s/f). *Una discusión sobre la técnica de bola de nieve a partir de la experiencia de investigación en migraciones internacionales*. Universidad Federal de Santa Catarina/ UFSC, Brasil.

Alves de Paula Monteiro, R. (2014). *La importancia del trabajo en la transición hacia la vida adulta*.

Althusser, L. (1970). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*- Buenos Aires, Nueva Visicon.

Angulo, S. (2018). *Jóvenes silenciados: condición , situación y posición de discapacidad de jóvenes sordos y su vínculo con el trabajo*. Universidad de la República.

Angulo, S. Díaz, S. y Míguez, M. (2015). *Infancia y discapacidad. Una mirada desde las ciencias sociales en clave de derechos*. Mastergraf.

Antunes, R. (2005). *LOS SENTIDOS DEL TRABAJO. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*. Ediciones Herramienta

Batthiany, K., Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.

Díaz, L. Muñoz, M. (2005). *Implicaciones del género y la discapacidad en la construcción de identidad y la subjetividad*. Revista Ciencias de la Salud, vol. 3, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 156-167 Universidad del Rosario Bogotá, Colombia

Díaz, S. (2021). *Tensiones entre reconocimiento y menosprecio Análisis del engranaje discapacidad/trabajo en el Montevideo contemporáneo*. [Tesis de maestría]. Universidad de la República.

Egea C., Sarabia, A. (2004). *Visión y Modelos Conceptuales de la Discapacidad*. Revista Políbea, n° 73, España.

Encuesta Nacional de la Juventud. (2018). *INFORME CUARTA ENCUESTA NACIONAL DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2018*. Imprimex

Fernández, L. (2020). *La educación superior inclusiva en la Universidad de la República: percepciones de docentes, gestores universitarios y estudiantes con discapacidad acerca de las políticas y las prácticas inclusivas*. [Tesis de doctorado]. Universidad ORT Uruguay

Foucault M.(2012) *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores;

Gago, P. (2016). El proceso de inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad de la Universidad de la República (UdelaR). [Tesis de grado]. Universidad de la República.

Guerrero, M. (2016). *La Investigación Cualitativa*. INNOVA Research Journal 2016, Vol 1, No. 2

Herzog, B. (2013). *La teoría del reconocimiento como teoría crítica del capitalismo: propuesta para un programa de investigación*. Departamento de Sociología y Antropología Social, Universitat de València

Honneth, A.(2009) *Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea*, trad. Peter Storand Diller y Gustavo Leyva, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Honneth, Axel. (1999).Entre Aristóteles y Kant. Esbozo de una moral del reconocimiento. Logos: Anales del Seminario de Metafísica

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Traducción al castellano Manuel Ballester. Barcelona: Crítica Grijalbo Mondadori.

Infante, M. (2010). *Desafíos a la formación docente: inclusión educativa*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Educación

Instituto Nacional de Estadística. (2006). *Metodología de la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada*.

Irisarri, B. (2021). Identificación de barreras para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Joly, E. (2007). *La Discapacidad: una construcción social al servicio de la economía*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Ley 19.691 de 2018. *Aprobación de normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad*. 29 de octubre de 2018. N° 73/019

Ley 18.651 de 2010. *Ley de Protección Integral de personas con discapacidad*. 19 de febrero de 2010. N° 350/022

Ley 18.437 de 2008. *Ley general de educación*. N° 294/013

Marrero . (2015). *Ingreso a la función pública. Por personas con Discapacidad*. En Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS) e Instituto de Derecho Laboral (Facultad de Derecho).

Marx, K. (1968). *Manuscritos Económico Filosófico -1844-*. Altaya. Barcelona.

Miguez, M. (2016). *Discapacidad en lo social. Un enfoque desde las corporalidades*. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República (UdelaR) Uruguay

Miguez, M. Gomez, A. Pinato, C. (2015). *Discapacidad y trabajo. El otro entre discursos y hechos*. Universidad de la República de Uruguay

- Miguez, M. Pinato, C. Machado, R. (2013). *Una mirada desde la Ideología de la Normalidad*. Facultad de Ciencias Sociales, Udelar.
- Naciones Unidas. (s/f). *Discapacidad y educación superior: Inclusión en un mundo académico cada vez más inclinado a la tecnología*.
<https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/discapacidad-y-educaci%C3%B3n-superior-inclusi%C3%B3n-en-un-mundo-acad%C3%A9mico-cada-vez-m%C3%A1s>
- Núñez, I. (2014). *Personas con discapacidad en Uruguay: algunas cifras del censo 2011*. Asesoría General en Seguridad Social.
- Oliver, M. (1998). *¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?*. Ediciones Morara. S L
- Oliver, M. (1990). *The individual and social models of disability*.
- ONU. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Washington
- Ministerio de Educación y Cultura. (2022). *Panorama de Educación Terciaria 2020*.
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/datos-y-estadisticas/estadisticas/panorama-educacion-terciaria-2020>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *Discapacidad y Trabajo*.
https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS_475652/lang--es/index.htm
- O'Reilly, A. (2007). *El derecho al trabajo decente de las personas con discapacidades*. Copyright© Organización Internacional del Trabajo
- Padilla, A. (2001). *Inclusión educativa de personas con discapacidad*. Rev. Colomb. Psiquiat., vol. 40
- Parra, C. (2010). *Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos*. Revista_ isees nº8.

- Revuelta, B., Hernández, R. (2019). *La teoría de Axel Honneth sobre justicia social, reconocimiento y experiencias del sujeto en las sociedades contemporáneas*. Cinta moebio
- Riva, A. (2012). *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. C. P. 10200, México, D. F.
- Rosato, A. y Angelino, M.A.(2009) (comp) *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Ed. Noveduc: Buenos Aires, Argentina.
- Rosato, A. Angelino, A. Almeida, M. Angelino, C. Kippen, E. Sánchez, C. Spadillero, A. Vallejos, I. Zuttió, B. Priolo, Marcos. (2009). *El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad*. Ciencia, Docencia y Tecnología, vol. XX, núm. 39, noviembre, 2009, pp. 87-105 Universidad Nacional de Entre Ríos Concepción del Uruguay, Argentina
- Ruiz, M. (2002). Trabajo y discapacidad: incidencia de factores sociales y educativos en extremadura. [Tesis de doctorado]. Universidad de Extremadura.
- Salindas, P y Cárdenas, M (2009). *Métodos de investigación social*. Ediciones Universidad Católica del Norte.
- Sarto, M. (2000). *Familia y discapacidad*. Editorial: Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
- Scherbosky, F. (2010). *Axel Honneth. Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Katz Editores.
- Tello, F (2011). *Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth*. Revista de sociología, N°26, Santiago de Chile, Chile.
- The United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities. (2020). *Resumen y recomendaciones para generar condiciones favorables para la inclusión laboral de personas con discapacidad con énfasis en las mujeres*.

Toboso, M. (2012). *De los discursos actuales sobre la discapacidad en España*. Instituto de Filosofía. Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

Universidad de la República. (s/f). *Democratización de la educación terciaria y superior de calidad*. <https://udelar.edu.uy/portal/democratizacion-de-la-educacion-terciaria-y-superior-de-calidad/#:~:text=Democratizar%20la%20educaci%C3%B3n%20terciaria%20y,los%20aprendizajes%20de%20los%20estudiantes>

Unicef. (2015). *¿Qué son los derechos humanos?*. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Editorial Síntesis, SA.

Zúñiga, L. y Valencia, H. (2018). *La teoría del reconocimiento de Axel Honneth como teoría crítica de la sociedad capitalista contemporánea*. en *Reflexión Política*. Vol. 20, Núm. 39, 2018. Universidad Autónoma de Bucaramanga.